



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2261

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Viernes 27 de Septiembre de 2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LICENCIADO CARLOS ALBERTO UC PAUL, TERCER REGIDOR, con fundamento en lo que dispone el artículo 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en ausencia de la **LICENCIADA. MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ**, Segunda Regidora en funciones de Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º. 115 fracciones I párrafo primero y 11 párrafo primero y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 2, 20, 21, 58 fracción I, III, , 71, 73 fracciones III y XI, 103 fracciones I y XVII, y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 2, 3,6, 8, 35 fracción III, 36,37,39,49,51,52,57,58,61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, 2 fracciones, VIII y X, 4, 6, 8, 9 apartado A del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16, 20 fracción IX y XIII, 26,27,28,31,43,73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de agosto de 2024, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 322

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO SOBRE EL USO DE DIVERSOS PUESTOS DEL MERCADO PRINCIPAL PEDRO SAINZ DE BARANDA Y MERCADOS PERIFÉRICOS DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Que en su oportunidad los integrantes de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, remitieron a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, los dictámenes relativos a las solicitudes de autorización de traspaso sobre el uso de locales que se encuentran ubicados en diversos mercados periféricos de la ciudad de San Francisco de Campeche.

CONSIDERANDOS

I.- Este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 Fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 151 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- Que los servicios públicos son el conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a la administración pública municipal y que tiene como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social, y, en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social.

III.- Que los integrantes del H. Cabildo una vez analizado los dictámenes de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, relativo a la solicitud de autorización de traspaso sobre el uso de locales que se encuentran ubicados en diversos mercados periféricos de la ciudad de San Francisco de Campeche, que textualmente refieren:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 25 de marzo 2023, la C. María de los Ángeles Paat Bacab, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 29, de la zona frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a favor del C. Pedro Javier Cab Paat, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche..

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. María de los Ángeles Paat Bacab, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 25 de marzo de 2023, suscrito por la C. María de los Ángeles Paat Bacab, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 29 ubicado en la zona frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Pedro Javier Cab Paat.
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 04159/2010-13249, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.
- c) Constancia número TM/SI/C-06/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. María de los Ángeles
- d) Paat Bacab, no adeuda impuestos municipales.
- e) Tarjeta de Control número 231/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial de venta de frutas, de fecha 19 de enero de 2024.
- f) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud del C. Pedro Javier Cab Paat.
- g) Original y copia de acta de nacimiento del C. Pedro Javier Cab Paat.
- h) Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio del C. Pedro Javier Cab Paat.
- i) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Pedro Javier Cab Paat.

- j) Original de la constancia de no locatario número 012/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, con fecha 22 de marzo del 2024, a favor del C. Pedro Javier Cab Paat.
- k) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Ramón Alberto Espinola Espadas.

IV.- Que la solicitante María de los Ángeles Paat Bacab, en el citado escrito de fecha 25 de marzo de 2023, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial de venta de frutas, y que por motivos personales y de salud, tiene la intención de ceder los derechos del puesto número 29 ubicado en la zona frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Pedro Javier Cab Paat.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante María de los Ángeles Paat Bacab, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso del puesto número 29 ubicado en la zona frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Pedro Javier Cab Paat, con el giro comercial venta de frutas.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 14 de marzo 2024, la C. Aurelia del Carmen Sosa Duarte, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 20, de la zona ampliación 7 de agosto 1ra Sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a favor del C. Josué Israel Chi Ac, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche..

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Aurelia del Carmen Sosa Duarte, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por la C. Aurelia del Carmen Sosa Duarte, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 20 ubicado en la zona ampliación 7 de agosto primera sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Josué Israel Chi Ac.
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 01804/2010-1153, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.
- c) Constancia número TM/SI/C-09/2024, de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. Aurelia del Carmen Sosa Duarte, no adeuda impuestos municipales.
- d) Tarjeta de Control número 463/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial de venta de frutas y Legumbres, de fecha 2 de febrero de 2024
- e) Carta de residencia expedida por la Comisaría Municipal de Chiná, Campeche a solicitud del C. Josué Israel Chi Ac.
- f) Original y copia de acta de nacimiento del C. Josué Israel Chi Ac.
- g) Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio del C. Josué Israel Chi Ac.
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Josué Israel Chi Ac.
- i) Original de la constancia de no locatario número 014/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, con fecha 1° de abril del 2024, a favor del C. Josué Israel Chi Ac.
- j) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Ramón Alberto Espinola Espadas.

IV.- Que la solicitante Aurelia del Carmen Sosa Duarte, en el citado escrito de fecha 14 de marzo de 2024, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial de venta de frutas, y que por motivos personales y de salud, tiene la intención de ceder los derechos del puesto número 20 ubicado en la zona ampliación 7 de agosto primera sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Josué Israel Chi Ac.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante Aurelia del Carmen Sosa Duarte, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso del puesto número 20 ubicado en la Zona ampliación 7 de agosto primera sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Josué Israel Chi Ac, con el giro comercial venta de frutas y legumbres.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 18 de marzo 2024, el C. Claudio Machorro Flores, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso de los puestos número 13 y 14, de la zona ampliación 7 de agosto Segunda Sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a favor del C. Fredy Alonso Cu Martínez, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se

aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche..

*III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por el C. Claudio Machorro Flores, el cual consiste en lo siguiente:*

- a) Escrito de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el C. Claudio Machorro Flores, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso de los puestos número 13 y 14 ubicado en la zona ampliación 7 de agosto segunda sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Fredy Alonso Cu Martínez.*
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 11423/2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.*
- c) Constancia número TM/SI/C-12/2024, de fecha 15 de abril de 2024, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que el C. Claudio Machorro Flores, no adeuda impuestos municipales.*
- d) Tarjeta de Control número 998/DGIySC/DMR/SSCO/2024, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial de venta de frutas y legumbres, de fecha 2 de abril de 2024*
- e) Constancia de residencia expedida por la Agencia Municipal de Nohakal, Campeche a solicitud del C. Fredy Alonso Cu Martínez.*
- f) Original y copia de acta de nacimiento del C. Fredy Alonso Cu Martínez.*
- g) Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio del C. Fredy Alonso Cu Martínez.*
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Fredy Alonso Cu Martínez.*
- i) Original de la constancia de no locatario número 016/DGIySC/DMR/SSCO/2024, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, con fecha 2 de abril del 2024, a favor del C. Fredy Alonso Cu Martínez.*
- j) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 49, el Lic. Enrique Castilla Magaña.*

IV.- Que el solicitante Claudio Machorro Flores, en el citado escrito de fecha 18 de marzo de 2024, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial de venta de frutas y legumbres, y que por motivos personales y de salud, tiene la intención de ceder los derechos de los puesto número 13 y 14 ubicados en la zona ampliación 7 de agosto segunda sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Fredy Alonso Cu Martínez.

*V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.*

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante Claudio Machorro Flores, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de

Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso de los puestos número 13 y 14 ubicado en la Zona ampliación 7 de agosto segunda sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Fredy Alonso Cu Martínez, con el giro comercial venta de frutas y legumbres.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 3 de diciembre de 2019, la C. María Cristina Caamal Moo, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso de las mesetas número 23 y 24, de la zona ampliación 7 de agosto Segunda Sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a favor del C. Agur Josué Lara Cahuich, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche..

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por el C. María Cristina Caamal Moo, el cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 3 de diciembre de 2019, suscrito por la C. María Cristina Caamal Moo, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso de las mesetas número 23 y 24 ubicado en la zona ampliación 7 de agosto segunda sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Agur Josué Lara Cahuich.
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 09802/2019-17634, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.
- c) Constancia número TM/SI/C-110/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. María Cristina Caamal Moo, no adeuda impuestos municipales.
- d) Tarjeta de Control número 1501/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial de venta de frutas y legumbres, de fecha 21 de junio de 2024
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud del C. Agur Josué Lara Cahuich.
- f) Original y copia de acta de nacimiento del C. Agur Josué Lara Cahuich.
- g) Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio del C. Agur Josué Lara Cahuich.
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Agur Josué Lara Cahuich.
- i) Original de la constancia de no locatario número CN-018/2019, expedida por la Subdirección de Mercados, con fecha 3 de diciembre del 2019, a favor del C. Agur Josué Lara Cahuich.
- j) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Ramón Alberto Espinola Espadas.

IV.- Que la solicitante María Cristina Caamal Moo, en el citado escrito de fecha 3 de diciembre de 2019, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial de venta de frutas y legumbres, y que por motivos personales y de salud, tiene la intención de ceder los derechos de las mesetas número 23 y 24 ubicados en la zona ampliación 7 de agosto segunda sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Agur Josué Lara Cahuich.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante Claudio Machorro Flores, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso de las mesetas número 23 y 24 ubicadas en la Zona ampliación 7 de agosto segunda sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Agur Josué Lara Cahuich, con el giro comercial venta de frutas y legumbres.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 27 de agosto de 2019, la C. Susana Garma Castillo, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 29, de la zona denominada la Sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a favor del C. Francisco Martín Pedraza Boldo, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche..

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por el C. Susana Garma Castillo, el cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 27 de agosto de 2019, suscrito por la C. Susana Garma Castillo, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 29 ubicado en la zona de la Sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Francisco Martín Pedraza Boldo.
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 03201/2010-12577, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.
- c) Constancia número TM/SI/C-080/2019, de fecha 22 de agosto de 2019, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. Susana Garma Castillo, no adeuda impuestos municipales.

- d) *Tarjeta de Control número 122/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial mercería y juguetería, de fecha 16 de enero de 2024*
- e) *Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud del C. Francisco Martín Pedraza Boldo.*
- f) *Original y copia de acta de nacimiento del C. Francisco Martín Pedraza Boldo.*
- g) *Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio del C. Francisco Martín Pedraza Boldo.*
- h) *Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Francisco Martín Pedraza Boldo.*
- i) *Original de la constancia de no locatario número CN-016/2019, expedida por la Subdirección de Mercados, con fecha 22 de agosto del 2019, a favor del C. Francisco Martín Pedraza Boldo.*
- j) *Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 34, el Lic. Jorge Luis Pérez Curmina.*

IV.- *Que la solicitante Susana Garma Castillo, en el citado escrito de fecha 22 de agosto de 2019, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial de mercería y juguetería, y que por motivos personales y de salud, tiene la intención de ceder los derechos del puesto número 29 ubicado en la zona de la sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Francisco Martín Pedraza Boldo.*

V.- *Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.*

VI.- *Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante Susana Garma Castillo, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:*

RESUELVE

PRIMERO: *Se aprueba autorizar el traspaso del uso del puesto número 29 ubicado en la Zona de la sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Francisco Martín Pedraza Boldo, con el giro comercial mercería y juguetería.*

SEGUNDO: *Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.*

TERCERO: *Cúmplase*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 10 de junio de 2024, la C. Margarita Pérez Tejeda, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 104, de la zona denominada la Sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a favor de la C. María del Jesús Pérez Pool, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche..

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Margarita Pérez Tejeda, el cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 10 de junio de 2024, suscrito por la C. Margarita Pérez Tejeda, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 104 ubicado en la zona de la Sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor de la C. María del Jesús Pérez Pool.
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 4835/2011, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.
- c) Constancia número TM/SI/C-08/2024, de fecha 21 de marzo de 2024, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. Susana Garma Castillo, no adeuda impuestos municipales.
- d) Tarjeta de Control número 117/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial novedades y miscelánea, de fecha 16 de enero de 2024
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud de la C. María del Jesús Pérez Pool.
- f) Original y copia de acta de nacimiento de la C. María del Jesús Pérez Pool.
- g) Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio de la C. María del Jesús Pérez Pool.
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. María del Jesús Pérez Pool.

- i) Original de la constancia de no locatario número 029/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, con fecha 24 de mayo 2023, a favor de la C. María del Jesús Pérez Pool.
- j) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 12, el Lic. Alberto Luciano Fuentes Tzec.

IV.- Que la solicitante Margarita Pérez Tejeda, en el citado escrito de fecha 10 de junio de 2024, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial de novedades y miscelánea, y que por motivos personales y de salud, tiene la intención de ceder los derechos del puesto número 104 ubicado en la zona de la sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. María del Jesús Pérez Pool.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante Margarita Pérez Tejeda, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso del puesto número 104 ubicado en la Zona de la sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. María del Jesús Pérez Pool, con el giro comercial novedades y miscelánea.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 13 de junio de 2024, la C. Ana Isabel Cahuich Chan, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 5-A, de la zona denominada la Sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a favor de la C. Claudia Elena González Gutiérrez, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III,

del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche..

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Ana Isabel Cahuich Chan, el cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 13 de junio de 2024, suscrito por la C. Ana Isabel Cahuich Chan, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 5-A ubicado en la zona de la Sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor de la C. Claudia Elena González Gutiérrez.
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 04168/2010, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.
- c) Constancia número TM/SI/C-18/2024, de fecha 28 de mayo de 2024, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. Ana Isabel Cahuich Chan, no adeuda impuestos municipales.
- d) Tarjeta de Control número 1200/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial condimentos y especias, de fecha 2 de mayo de 2024
- e) Constancia de residencia expedida por la Comisaría Municipal de Chiná, Campeche a solicitud de la C. Claudia Elena González Gutiérrez.
- f) Original y copia de acta de nacimiento de la C. Claudia Elena González Gutiérrez.
- g) Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio de la C. Claudia Elena González Gutiérrez.
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Claudia Elena González Gutiérrez.
- i) Original de la constancia de no locatario número 0289/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, con fecha 23 de mayo 2024, a favor de la C. Claudia Elena González Gutiérrez.
- j) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Alberto Ramón Espinola Espadas.

IV.- Que la solicitante Ana Isabel Cahuich Chan, en el citado escrito de fecha 13 de junio de 2024, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial de condimentos y especias, y que por motivos personales y de salud, tiene la intención de ceder los derechos del puesto número 5-A ubicado en la zona de la sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n,

entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Claudia Elena González Gutiérrez.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante Ana Isabel Cahuich Chan, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso del puesto número 5-A ubicado en la Zona de la sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Claudia Elena González Gutiérrez, con el giro comercial condimentos y especias.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 10 de junio de 2024, la C. María de los Ángeles Ávila Chablé, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 12-A, de la zona frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a favor de la C. María Argelia Ku Ávila, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por

los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche..

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. María de los Ángeles Ávila Chablé, el cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 10 de junio de 2024, suscrito por la C. María de los Ángeles Ávila Chablé, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 12-A ubicado en la zona frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor de la C. María Argelia Ku Ávila.
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 1118/2023, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.
- c) Constancia número TM/SI/C-17/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. María de los Ángeles Ávila Chablé, no adeuda impuestos municipales.
- d) Tarjeta de Control número 808/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial venta de frutas, de fecha 13 de marzo de 2024
- e) Constancia de residencia expedida por la Comisaría Municipal de Chiná, Campeche a solicitud de la C. María Argelia Ku Ávila.
- f) Original y copia de acta de nacimiento de la C. María Argelia Ku Ávila.
- g) Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio de la C. María Argelia Ku Ávila.
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. María Argelia Ku Ávila.
- i) Original de la constancia de no locatario número 027/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, con fecha 20 de mayo 2024, a favor de la C. María Argelia Ku Ávila.
- j) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Alberto Ramón Espinola Espadas.

IV.- Que la solicitante Ana Isabel Cahuich Chan, en el citado escrito de fecha 10 de junio de 2024, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial venta de frutas, y que por motivos personales y de salud, tiene la intención de ceder los derechos del puesto número 12-A ubicado en la zona frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. María Argelia Ku Ávila.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante María de los Ángeles Ávila Chable, se encontraron constancias que acreditan los

requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso del puesto número 12-A ubicado en la Zona frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. María Argelia Ku Ávila, con el giro comercial venta de frutas.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 28 de junio de 2024, el C. José Francisco García Espinosa, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 69, de la zona de la sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a favor de la C. María Magdalena Canul Vázquez, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por el C. José Francisco García Espinosa, el cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 28 de junio de 2024, suscrito por el C. José Francisco García Espinosa, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 69 ubicado en la zona de la sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor de la C. María Magdalena Canul Vázquez.
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 11002/2023, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.
- c) Constancia número TM/Sl/C-22/2024, de fecha 11 de julio de 2024, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que el C. José Francisco García Espinosa, no adeuda impuestos municipales.
- d) Tarjeta de Control número 1523/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial novedades, de fecha 25 de junio de 2024
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud de la C. María Magdalena Canul Vázquez.
- f) Original y copia de acta de nacimiento de la C. María Magdalena Canul Vázquez.
- g) Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio de la C. María Magdalena Canul Vázquez.
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. María Magdalena Canul Vázquez.
- i) Original de la constancia de no locatario número 044/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, con fecha 20 de junio 2024, a favor de la C. María Magdalena Canul Vázquez.
- j) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Alberto Ramón Espinola Espadas.

IV.- Que el solicitante José Francisco García Espinosa, en el citado escrito de fecha 28 de junio de 2024, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial novedades, y que por motivos personales y de salud, tiene la intención de ceder los derechos del puesto número 69 ubicado en la zona de la sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. María Magdalena Canul Vázquez.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante José Francisco García Espinosa, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso del puesto número 69 ubicado en la Zona de la sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. María Magdalena Canul Vázquez, con el giro comercial novedades.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 8 de julio de 2024, el C. Fernando Enrique Ordoñez González, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 87, de la zona ampliación 7 de agosto segunda sección, del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a favor de la C. Verónica Aguilar Ordoñez, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche..

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por el C. Fernando Enrique Ordoñez González, el cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 8 de julio de 2024, suscrito por el C. Fernando Enrique Ordoñez González, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 87 ubicado en la zona ampliación 7 de agosto segunda sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a favor de la C. Verónica Aguilar Ordoñez.
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 11458/2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.
- c) Constancia número TM/SI/C-19/2024, de fecha 13 de junio de 2024, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que el C. Fernando Enrique Ordoñez González, no adeuda impuestos municipales.

- d) *Tarjeta de Control número 1140/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial venta de frutas y verduras, de fecha 16 de abril de 2024*
- e) *Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud de la C. Verónica Aguilar Ordoñez.*
- f) *Original y copia de acta de nacimiento de la C. Verónica Aguilar Ordoñez.*
- g) *Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio de la C. Verónica Aguilar Ordoñez.*
- h) *Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Verónica Aguilar Ordoñez.*
- i) *Original de la constancia de no locatario número 048/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, con fecha 4 de julio 2024, a favor de la C. Verónica Aguilar Ordoñez.*
- j) *Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 49, el Lic. Enrique Castilla Magaña.*

IV.- Que el solicitante Fernando Enrique Ordoñez González, en el citado escrito de fecha 8 de julio de 2024, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial venta de frutas y verduras, y que por motivos personales y de salud, tiene la intención de ceder los derechos del puesto número 87 ubicado en la zona ampliación 7 de agosto segunda sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Verónica Aguilar Ordoñez.

*V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.*

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante Fernando Enrique Ordoñez González, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: *Se aprueba autorizar el traspaso del uso del puesto número 87 ubicado en la Zona ampliación 7 de agosto segunda sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Verónica Aguilar Ordoñez, con el giro comercial venta de frutas y verduras.*

SEGUNDO: *Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.*

TERCERO: *Cúmplase*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 12 de junio de 2024, la C. Dulce María Dzib Nuñez, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso de los puestos número 42 y 43, de la zona seca, del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a favor del C. Rafael Armando Dzib Ávila, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche..

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Dulce María Dzib Nuñez, el cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 12 de junio de 2024, suscrito por la C. Dulce María Dzib Nuñez, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso de los puestos número 42 y 43 ubicado en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a favor del C. Rafael Armando Dzib Ávila.
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 3727/2010, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.
- c) Constancia número TM/SI/C-20/2024, de fecha 21 de junio de 2024, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. Dulce María Dzib Nuñez, no adeuda impuestos municipales.
- d) Tarjeta de Control número 1371/DGIySC/DMR/SSCO/2024, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial venta de telas y ropa, de fecha 6 de junio de 2024
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud del C. Rafael Armando Dzib Ávila.
- f) Original y copia de acta de nacimiento del C. Rafael Armando Dzib Ávila.
- g) Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio del C. Rafael Armando Dzib Ávila.
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Rafael Armando Dzib Ávila.

- i) Original de la constancia de no locatario número 032/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, con fecha 19 de junio 2024, a favor del C. Rafael Armando Dzib Ávila.
- j) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Ramón Alberto Espinola Espadas.

IV.- Que la solicitante Dulce María Dzib Núñez, en el citado escrito de fecha 8 de julio de 2024, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial venta de frutas y verduras, y que por motivos personales y de salud, tiene la intención de ceder los derechos de los puesto número 42 y 43 ubicados en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Rafael Armando Dzib Ávila.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante Dulce María Dzib Núñez se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso de los puestos número 42 y 43 ubicado en la Zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Rafael Armando Dzib Ávila, con el giro comercial venta de telas y ropa.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 11 de mayo de 2021, el C. Pedro Pérez Te, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 260, de la zona húmeda, del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a favor del C. Flavio Cesar Caballero Cob, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de

Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche..

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por el C. Pedro Pérez Te, el cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 11 de mayo de 2021, suscrito por el C. Pedro Pérez Te, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 260 ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a favor del C. Flavio Cesar Caballero Cob.
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 01088/2010-11014, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.
- c) Constancia número TM/SI/C-104/2024, de fecha 12 de noviembre de 2019, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que el C. Pedro Pérez Te, no adeuda impuestos municipales.
- d) Tarjeta de Control número 809/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial venta de frutas y legumbres, de fecha 14 de marzo de 2024
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud del C. Flavio Cesar Caballero Cob.
- f) Original y copia de acta de nacimiento del C. Flavio Cesar Caballero Cob.
- g) Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio del C. Flavio Cesar Caballero Cob.
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Flavio Cesar Caballero Cob.
- i) Original de la constancia de no locatario número CN-015/2021, expedida por la Subdirección de Mercados, con fecha 29 de abril de 2024, a favor del C. Flavio Cesar Caballero Cob.
- j) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Ramón Alberto Espinola Espadas.

IV.- Que el solicitante Pedro Pérez Te, en el citado escrito de fecha 11 de mayo de 2021, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial venta de frutas y legumbres, y que por motivos personales y de salud, tiene la intención de ceder los derechos del puesto número 260 ubicados en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y

Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Flavio Cesar Caballero Cob.

*V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.*

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante Pedro Pérez Te se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: *Se aprueba autorizar el traspaso del uso del puesto número 260 ubicado en la Zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Flavio Cesar Caballero Cob, con el giro comercial venta de frutas y legumbres.*

SEGUNDO: *Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.*

TERCERO: *Cúmplase.*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: *Mediante el escrito de fecha 7 de junio de 2024, el C. Pedro Humberto Segovia Valle, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 1, de la zona intermedia primera sección, del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a favor del C. Filiberto Aurelio Zumárraga Arteaga, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:*

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo

Regidor e Ián Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche..

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por el C. Pedro Humberto Segovia Valle, el cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 7 de junio de 2024, suscrito por el C. Pedro Humberto Segovia Valle, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 1 ubicado en la zona intermedia primera sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a favor del C. Filiberto Aurelio Zumárraga Arteaga.
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 01586/2010-11375, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.
- c) Constancia número TM/SI/C-16/2024, de fecha 30 de abril de 2024, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que el C. Pedro Humberto Segovia Valle, no adeuda impuestos municipales.
- d) Tarjeta de Control número 1261/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial joyería, de fecha 20 de mayo de 2024
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud del C. Filiberto Aurelio Zumárraga Arteaga.
- f) Original y copia de acta de nacimiento del C. Filiberto Aurelio Zumárraga Arteaga.
- g) Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio del C. Filiberto Aurelio Zumárraga Arteaga.
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Filiberto Aurelio Zumárraga Arteaga.
- i) Original de la constancia de no locatario número 026/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, con fecha 24 de abril de 2024, a favor del C. Filiberto Aurelio Zumárraga Arteaga.
- j) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Ramón Alberto Espinola Espadas.

IV.- Que el solicitante Pedro Humberto Segovia Valle, en el citado escrito de fecha 7 de junio de 2024, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial de joyería, y que por motivos personales y de salud, tiene la intención de ceder los derechos del puesto número 1 ubicado en la zona intermedia primera sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Filiberto Aurelio Zumárraga Arteaga.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante Pedro Humberto Segovia Valle se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso del puesto número 1 ubicado en la Zona intermedia primera sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Filiberto Aurelio Zumárraga Arteaga, con el giro comercial de joyería.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 1 de abril de 2024, la C. Marlene del Socorro Domínguez Peniche, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso de los puestos número 312, 313 y 314, de la zona húmeda, del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a favor de la C. Mariana del Carmen Méndez Domínguez, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche..

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS**

Y RASTRO MUNICIPAL, el expediente de la solicitud planteada por la C. Marlene del Socorro Domínguez Peniche, el cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 1 de abril de 2024, suscrito por la C. Marlene del Socorro Domínguez Peniche, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso de los puestos número 312, 313 y 314 ubicados en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a favor de la C. Mariana del Carmen Méndez Domínguez.
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 06311/2014-14662, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.
- c) Constancia número TM/SI/C-07/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. Marlene del Socorro Domínguez Peniche, no adeuda impuestos municipales.
- d) Tarjeta de Control número 302/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial venta de pollos, de fecha 24 de enero de 2024
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud de la C. Mariana del Carmen Méndez Domínguez.
- f) Original y copia de acta de nacimiento de la C. Mariana del Carmen Méndez Domínguez.
- g) Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio de la C. Mariana del Carmen Méndez Domínguez.
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Mariana del Carmen Méndez Domínguez.
- i) Original de la constancia de no locatario número 015/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, con fecha 1 de abril de 2024, a favor de la C. Mariana del Carmen Méndez Domínguez.
- j) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Ramón Alberto Espinola Espadas.

IV.- Que la solicitante Marlene del Socorro Domínguez Peniche, en el citado escrito de fecha 1 de abril de 2024, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial de venta de pollo, y que por motivos personales y de salud, tiene la intención de ceder los derechos de los puestos número 312, 313 y 314 ubicados en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Mariana del Carmen Méndez Domínguez.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante Marlene del Socorro Domínguez Peniche, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso de los puestos número 312, 313 y 314 ubicado en la Zona húmedo del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av.

Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Mariana del Carmen Méndez Domínguez, con el giro comercial de venta de pollo.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 5 de junio de 2020, la C. Fátima Blanco Chávez, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 16, del mercado periférico de San Román ubicado en ubicado en calle Allende por calle 14, del Barrio de San Román, a favor de la C. Josefina del Carmen Mendicuti Méndez, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche..

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Fátima Blanco Chávez, el cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 5 de junio de 2020, suscrito por la C. Fátima Blanco Chávez Peniche, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 16 del mercado periférico de san Román ubicado en calle Allende por calle 14, C.P. 24040, Barrio de San Román; de esta ciudad, a favor de la C. Josefina del Carmen Mendicuti Méndez.
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 02852/2010-12317, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

- c) Constancia número TM/SI/C-046/2020, de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. Fátima Blanco Chávez, no adeuda impuestos municipales.
- d) Tarjeta de Control número 068/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial novedades y regalos, de fecha 10 de enero de 2024
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud de la C. Josefina del Carmen Medicuti Méndez.
- f) Original y copia de acta de nacimiento de la C. Josefina del Carmen Medicuti Méndez.
- g) Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio de la C. Josefina del Carmen Medicuti Méndez.
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Josefina del Carmen Medicuti Méndez.
- i) Original de la constancia de no locatario número SM/DMP/CNL/003/2020, expedida por la Subdirección de Mercados, con fecha 5 de junio de 2020, a favor de la C. Josefina del Carmen Medicuti Méndez.
- j) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Ramón Alberto Espinola Espadas.

IV.- Que la solicitante Fátima Blanco Chávez, en el citado escrito de fecha 5 de junio de 2020, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público de San Román, con el giro comercial de novedades y regalos, y que por motivos personales, tiene la intención de ceder los derechos del puesto número 16 del mercado periférico de San Román ubicado en calle Allende por calle 14, C.P. 24040, Barrio de San Román, de esta ciudad de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Josefina del Carmen Mendicuti Méndez.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante Fátima del Socorro Blanco Chávez, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso del puesto número 16 del mercado periférico de San Román ubicado en calle Allende por calle 14, C.P. 24040, Barrio de San Román; de esta ciudad esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Josefina del Carmen Mendicuti Méndez, con el giro comercial de venta de pollo.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 4 de diciembre de 2023, el C. Roger Manuel Villamonte May, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 28, del mercado periférico de Samulá ubicado en calle 19 sin número entre calle 8 y 10, C.P. 24090, Samulá, a favor del C. Marco Rubén Romero Pacheco, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche..

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por el C. Roger Manuel Villamonte May, el cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 4 de diciembre de 2023, suscrito por el C. Roger Manuel Villamonte May, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 28 del mercado periférico de Samulá ubicado en calle 19 sin número entre calle 8 y 10, C.P. 24090, Samulá, de esta ciudad, a favor del C. Marcos Rubén Romero Pacheco.
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 04996/2011-13755, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023.
- c) Constancia número TM/SI/C-033/2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que el C. Roger Manuel Villamonte May, no adeuda impuestos municipales.
- d) Tarjeta de Control número 949/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial de carnicería, de fecha 1 de abril de 2024
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud del C. Marcos Rubén Romero Pacheco.
- f) Original y copia de acta de nacimiento del C. Marcos Rubén Romero Pacheco.
- g) Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio del C. Marcos Rubén Romero Pacheco.
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Marcos Rubén Romero Pacheco.
- i) Original de la constancia de no locatario número 1145/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, con fecha 12 de marzo de 2024, a favor del C. Marcos Rubén Romero Pacheco.

- j) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 49, el Lic. Enrique Castilla Magaña.

IV.- Que el solicitante Roger Manuel Villamonte May, en el citado escrito de fecha 4 de diciembre de 2023, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público de Samulá, con el giro comercial de carnicería, y que por motivos personales y de salud, tiene la intención de ceder los derechos del puesto número 28 del mercado periférico de Samulá ubicado en calle 19 sin número entre calle 8 y 10, C.P. 24090, Samulá, de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Marcos Rubén Romero Pacheco.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante Roger Manuel Villamonte May, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso del puesto número 28 del mercado periférico de Samulá ubicado en calle 19 sin número entre calle 8 y 10, C.P. 24090, Samulá de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Marcos Rubén Romero Pacheco, con el giro comercial de carnicería.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 4 de diciembre de 2023, el C. José Martín Romero Arias, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 27, del mercado periférico de Samulá ubicado en calle 19 sin número entre calle 8 y 10, C.P. 24090, Samulá, a favor del C. Marco Rubén Romero Pacheco, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche..

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por el C. José Martín, el cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 4 de diciembre de 2020, suscrito por el C. José Martín, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 27 del mercado periférico de Samula ubicado en calle 19 sin número entre calle 8 y 10, C.P. 24090, Samulá, de esta ciudad, a favor del C. Marcos Rubén Romero Pacheco.
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 02768/2010-12248, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023.
- c) Constancia número TM/Sl/C-032/2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que el C. José Martín, no adeuda impuestos municipales.
- d) Tarjeta de Control número 0575/DGlySC/DMR/SSCO/2023, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial de carnicería, de fecha 7 de marzo de 2023.
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud del C. Marcos Rubén Romero Pacheco.
- f) Original y copia de acta de nacimiento del C. Marcos Rubén Romero Pacheco.
- g) Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio del C. Marcos Rubén Romero Pacheco.
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Marcos Rubén Romero Pacheco.
- i) Original de la constancia de no locatario número 1145/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, con fecha 12 de marzo de 2024, a favor del C. Marcos Rubén Romero Pacheco.
- j) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 49, el Lic. Enrique Castilla Magaña.

IV.- Que el solicitante José Martín , en el citado escrito de fecha 4 de diciembre de 2023, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público de Samulá, con el giro comercial de carnicería, y que por motivos personales y de salud, tiene la intención de ceder los derechos del puesto número 27 del mercado periférico de Samula ubicado en calle 19 sin número entre calle 8 y 10, C.P. 24090, Samulá, de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Marcos Rubén Romero Pacheco.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de

mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante José Martín, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso del puesto número 27 del mercado periférico de Samulá ubicado en calle 19 sin número entre calle 8 y 10, C.P. 24090, Samulá de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Marcos Rubén Romero Pacheco, con el giro comercial de carnicería.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 25 de marzo de 2024, el C. Edgar Ivan Machorro Rojas, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 10, de la zona ampliación 7 de agosto primera sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a su favor en virtud del fallecimiento de su señora madre titular de los derechos sobre el local antes mencionado y que en vida respondiera al nombre de Celiflora Rojas Hernández, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutiveos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por el C. Edgar Ivan Machorro Rojas, el cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 25 de marzo del 2024, suscrito por el C. Edgar Ivan Machorro Rojas, mediante el cual solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, se le autorice a su favor el traspaso sobre el uso del local número 10 del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, en virtud del fallecimiento de su señora madre titular de los derechos sobre el local antes mencionado y que en vida respondiera al nombre de Celiflora Rojas Hernández.
- b) Constancia número TM/SI/C-14/2024, de fecha 15 de abril del 2024, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que Celiflora Rojas Hernández, no adeuda impuestos municipales.
- c) Copia de la Tarjeta de Control Interna número 584/DGlySC/DMR/SSCO/2024, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en el local número 10 con giro de venta de frutas y legumbre y flores en general en el mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- d) Copia de acta de nacimiento del C. Edgar Ivan Machorro Rojas.
- e) Copia de la constancia de no locatario número 009/DGlySC/DMR/SSCO/2024, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de fecha 14 de marzo de 2024, a favor del C. Edgar Ivan Machorro Rojas.
- f) Acta de Defunción número A04 187784 expedida por la Dirección General de Registro del Estado Civil.
- g) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud del C. Edgar Ivan Machorro Rojas.
- h) Licencia de Funcionamiento número 04162/2010-13252 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024
- i) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Edgar Ivan Machorro Rojas.
- j) Copia del testamento realizado mediante escritura pública número 1151/2024, expedido por el titular de la notaría pública número 49, el Lic. Enrique Castilla Magaña.

IV.- Que el solicitante Edgar Iván Machorro Rojas, en su citado escrito de fecha 25 de marzo de 2024, solicita que se le extiendan los derechos de uso del local número 10 del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su señora madre titular de los derechos sobre el local antes mencionado y que en vida respondiera al nombre de Celiflora Rojas Hernández.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante Edgar Iván Machorro Rojas, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de

Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso del local número 10 ubicado en la zona ampliación 7 de agosto primera sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Edgar Iván Machorro Rojas, con el giro comercial venta de frutas, legumbre y flores en general.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 25 de marzo de 2024, el C. Edgar Ivan Machorro Rojas, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 11, de la zona ampliación 7 de agosto primera sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a su favor en virtud del fallecimiento de su señora madre titular de los derechos sobre el local antes mencionado y que en vida respondiera al nombre de Celiflora Rojas Hernández, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutiveos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche..

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por el C. Edgar Ivan Machorro Rojas, el cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 25 de marzo del 2024, suscrito por el C. Edgar Ivan Machorro Rojas, mediante el cual solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, se le autorice a su favor el traspaso sobre el uso del local número 11 del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, en virtud del fallecimiento de su señora madre titular de los derechos sobre el local antes mencionado y que en vida respondiera al nombre de Celiflora Rojas Hernández.
- b) Constancia número TM/SI/C-13/2024, de fecha 15 de abril del 2024, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que Celiflora Rojas Hernández, no adeuda impuestos municipales.
- c) Copia de la Tarjeta de Control Interna número 579/DGIySC/DMR/SSCO/2024, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en el local número 11 con giro de venta de frutas y legumbre en el mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- d) Copia de acta de nacimiento del C. Edgar Ivan Machorro Rojas.
- e) Copia de la constancia de no locatario número 009/DGIySC/DMR/SSCO/2024, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de fecha 14 de marzo de 2024, a favor del C. Edgar Ivan Machorro Rojas.
- f) Acta de Defunción número A04 187784 expedida por la Dirección General de Registro del Estado Civil.
- g) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud del C. Edgar Ivan Machorro Rojas.
- h) Licencia de Funcionamiento número 11415/2024 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024
- i) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Edgar Ivan Machorro Rojas.
- j) Copia del testamento realizado mediante escritura pública número, expedido por el titular de la notaría pública número 49, el Lic. Enrique Castilla Magaña.

IV.- Que el solicitante Edgar Iván Machorro Rojas, en su citado escrito de fecha 25 de marzo de 2024, solicita que se le extiendan los derechos de uso del local número 11 del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su señora madre titular de los derechos sobre el local antes mencionado y que en vida respondiera al nombre de Celiflora Rojas Hernández.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante Edgar Iván Machorro Rojas, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso del local número 11 ubicado en la zona ampliación 7 de agosto primera sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta

ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Edgar Iván Machorro Rojas, con el giro comercial venta de frutas y legumbre.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 1 de abril de 2024, el C. José Felipe Ehuán Chan, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 90, de la zona de la sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposa titular de los derechos sobre el local antes mencionado y que en vida respondiera al nombre de Minerva Yolanda Lezama Antonio, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche..

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por el C. José Felipe, el cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 1 de abril del 2024, suscrito por el C. José Felipe Ehuán Chan, mediante el cual solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, se le autorice a su favor el traspaso sobre el uso del local número 90 del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, en virtud del fallecimiento de su esposa titular de los derechos sobre el local antes mencionado y que en vida respondiera al nombre de Minerva Yolanda Lezama Antonio.

- b) Copia de la Tarjeta de Control Interna número 648/DGlySC/DMR/SSCO/2024, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en el local número 90 con giro de mercería y bonetería en el mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- c) Copia de acta de matrimonio número 012 expedida por el Registro Civil del Estado de Tabasco.
- d) Copia del acta de nacimiento número de folio A04 1420134, expedida a favor del C. José Felipe Ehuán Chan.
- e) Acta de Defunción número A04 882958 expedida por la Dirección General de Registro del Estado Civil.
- f) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud del C. José Felipe Ehuán Chan.
- g) Licencia de Funcionamiento número 03471/2010-12767 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Minerva Yolanda Lezama Antonio.

IV.- Que el solicitante José Felipe Ehuán Chan, en su citado escrito de fecha 1 de abril de 2024, solicita que se le extiendan los derechos de uso del local número 90 del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposa titular de los derechos sobre el local antes mencionado y que en vida respondiera al nombre de Minerva T Yolanda Lezama Antonio.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante José Felipe Ehuán Chan, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso del local número 90 ubicado en la zona de la sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. José Felipe Ehuán Chan, con el giro comercial venta de mercería y bonetería.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 19 de julio de 2024, la C. Roxanne Beatriz Fernández Blanco, solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 2-E, del mercado periférico de San Román ubicado en calle Allende por calle 14, del Barrio de San Román, a su favor en virtud del fallecimiento de su abuela titular de los derechos sobre el local antes mencionado y que en vida respondiera al nombre de María del Carmen Chávez, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutiveos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Roxanne Beatriz Fernández Blanco, el cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 19 de julio del 2024, suscrito por la C. Roxanne Beatriz Fernández Blanco, mediante el cual solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, se le autorice a su favor el traspaso sobre el uso del local número 2-E del mercado periférico de San Román ubicado en calle Allende por calle 14, del Barrio de San Román de esta ciudad, en virtud del fallecimiento de su abuela titular de los derechos sobre el local antes mencionado y que en vida respondiera al nombre de María del Carmen Chávez.
- b) Copia de la Tarjeta de Control Interna número 1087/DGlySC/DMR/SSCO/2024, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en el local número 2-E con giro de venta de ropa y miscelánea en el del mercado periférico de San Román ubicado en calle Allende por calle 14, del Barrio de San Román de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- c) Copia del acta de nacimiento con número de folio CAM 0011060, expedida por la Dirección del Registro del Estado Civil, a favor de la C. Roxanne Beatriz Fernández Blanco.
- d) Acta de Defunción número A04 1173606 expedida por la Dirección General de Registro del Estado Civil, mediante la cual se acredita el fallecimiento de la Sra. María del Carmen Chávez.
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud de la C. Roxanne Beatriz Fernández Blanco.
- f) Licencia de Funcionamiento número 02962/2010-18087 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

- g) Original de la constancia de no locatario número SM/DMP/CNL/024/2021, expedida por la Subdirección de Mercados, con fecha 4 de mayo de 2021, a favor de la C. Roxanne Beatriz Fernández Blanco.
- l) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Roxanne Beatriz Fernández Blanco.
- m) Copia del Recibo de pago por el servicio de telefonía, el cual funge como Comprobante de domicilio de la C. Roxanne Beatriz Fernández Blanco
- h) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Ramón Alberto Espinola Espadas.

IV.- Que la solicitante Roxanne Beatriz Fernández Blanco, en su citado escrito de fecha 19 de julio de 2024, solicita que se le extiendan los derechos de uso del local número 2-E del del mercado periférico de San Román ubicado en ubicado en calle Allende por calle 14, del Barrio de San Román de esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su abuela titular de los derechos sobre el local antes mencionado y que en vida respondiera al nombre de María del Carmen Chávez

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante Roxanne Beatriz Fernández Blanco, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso del local número 2-E ubicado en el mercado periférico de San Román ubicado en ubicado en calle Allende por calle 14, del Barrio de San Román, de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Roxanne Beatriz Fernández Blanco, con el giro comercial venta de ropa y miscelánea.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Esta la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo recibió sendos escritos, de fecha 21 de febrero y 2 de marzo, ambos del año 2022, mediante los cuales las CC. Martha Elena, Ana Vanessa y Patricia Mercedes todas de apellido Cen Ramírez, hija de la Sra. Candelaria Ramírez Pech, fallecida en año 2017, solicitan que el puesto número 8 del Mercado Periférico denominado Solidaridad, que en su momento la fallecida ostentaba los respectivos derechos, sean

cedidos estos a favor de la C. Clara Petronila Cen Ramírez, renunciando las que suscriben los mencionados escritos, a efectuar reclamo de derecho alguno, del antecitado puesto número 8 del mercado periférico de Solidaridad Nacional, ubicado en calle carretera antigua a Hampolol, C.P. 24025, frente unidad habitacional Fidel Velázquez, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cual quedó integrada por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Roxanne Beatriz Fernández Chávez, el cual consiste en lo siguiente:

- i) Escritos de fecha 21 de febrero y 2 de marzo de 2022, suscrito por las CC. Martha Elena, Ana Vanessa y Patricia Mercedes todas de apellido Cen Ramírez, hijas de la Sra. Candelaria Ramírez Pech, mediante el cual solicita a la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, se le autorice a favor de la C. Clara Petronila Cen Ramírez el traspaso sobre el uso del local número 8 del mercado periférico de Solidaridad Nacional, ubicado en calle carretera antigua a Hampolol, C.P. 24025, frente unidad habitacional Fidel Velázquez de esta ciudad, en virtud del fallecimiento de su señora madre titular de los derechos sobre el local antes mencionado.
- j) Copia de la Tarjeta de Control Interna número 588/DGlySC/DMR/SSCO/2024, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en el local número 2-E con giro de venta de ropa y miscelánea en el del mercado periférico de San Román ubicado en ubicado en calle Allende por calle 14, del Barrio de San Román de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- k) Copia del acta de nacimiento con número de folio CAM 0011060, expedida por la Dirección del Registro del Estado Civil, a favor de la C. Roxanne Beatriz Fernández Chávez.
- l) Acta de Defunción número 118075 expedida por la Dirección General de Registro del Estado Civil, mediante la cual se acredita el fallecimiento de la Sra. Candelaria Ramírez Pech.
- m) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo a solicitud de la C. Clara Petronila Cen Ramírez.
- n) Licencia de Funcionamiento número 01772/2010-11509 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.
- o) Original de la constancia de no locatario número CNL/002/DGlySC/DMP/2023, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo, con fecha 2 de marzo de 2023, a favor de la C. Clara Petronila Cen Ramírez.
- n) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Clara Petronila Cen Ramírez.

- o) *Copia del Recibo de pago por el servicio de energía eléctrica, expedido por la CFE, el cual funge como Comprobante de domicilio de la C. Clara Petronila Cen Ramírez.*

IV.- Que las solicitantes Martha Elena, Ana Vanessa y Patricia Mercedes todas de apellido Cen Ramírez, hijas de la Sra. Candelaria Ramírez Pech, fallecida en año 2017, en sus escritos de fecha 21 de febrero y 2 de marzo, ambos del año 2022, piden que el puesto número 8 del Mercado Periférico denominado Solidaridad Nacional, ubicado en calle carretera antigua a Hampolol, C.P. 24025, frente unidad habitacional Fidel Velázquez, que en su momento la fallecida ostentaba los respectivos derechos, sean cedidos estos a favor de la C. Clara Petronila Cen Ramírez, renunciando las que suscriben, a efectuar reclamo de derecho alguno, del antecitado puesto número 8.

*V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.*

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por las solicitantes Martha Elena, Ana Vanessa y Patricia Mercedes todas de apellido Cen Ramírez, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: *Se aprueba autorizar el traspaso del uso del local número 8 ubicado en el mercado periférico denominado Solidaridad Nacional, ubicado en calle carretera antigua a Hampolol, C.P. 24025, frente unidad habitacional Fidel Velázquez, de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Clara Petronila Cen Ramírez, con el giro comercial venta de frutas y verduras.*

SEGUNDO: *Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.*

TERCERO: *Cúmplase.*

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL, Y DE HACIENDA, EL DÍA 23 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO, PRIMER REGIDOR CON LICENCIA TEMPORAL, CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ, SÉPTIMO REGIDOR, IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR, QUINTO REGIDOR, (RUBRICA)

IV.- *Que en ese sentido este H. Cabildo se une a lo dictaminado por la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche.*

V.- Por lo anteriormente fundado y motivado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueban los Dictámenes De La Comisión Edilicia De Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados Y Rastro Municipal Del Municipio De Campeche, relativo a la autorización de traspaso sobre el uso de diversos puestos del mercado principal Pedro Sainz de Baranda y Mercados Periféricos de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche.

SEGUNDO: Se aprueban las solicitudes de traspasos en el mercado principal y periféricos, de los CC. María de los Ángeles Paat Bacab, Aurelia del Carmen Sosa Duarte, Claudio Machorro Flores, María Cristina Caamal Moo, Susana Garma Castillo, Margarita Pérez Tejeda, Ana Isabel Cahuich Chan, María de los Ángeles Ávila Chablé, José Francisco García Espinosa, Fernando Enrique Ordoñez González, Dulce María Dzib Núñez, Pedro Pérez Te, Pedro Humberto Segovia Valle, Marlene del Socorro Domínguez Peniche, Fátima Blanco Chávez, Roger Manuel Villamonte May, y José Martín Romero Aria.

TERCERO: Se aprueba los traspasos en el mercado principal y periféricos, por motivo de fallecimiento de los titulares, solicitudes realizadas por los CC. *Edgar Ivan Machorro Rojas, José Felipe Ehuan Chan, Roxanne Beatriz Fernández Blanco, y Clara Petronila Cen Ramirez*

CUARTO: Notifíquese lo resuelto en el presente acuerdo al titular de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche, y a la Tesorería Municipal para tomar las medidas legales, fiscales y administrativas para el cumplimiento de este resolutivo.

QUINTO: Notifíquese a los interesados lo determinado en el resolutivo de cuenta.

SEXTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucionalista del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos, disposiciones administrativas y reglamentarias, de observancia general en lo que se opongán al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildos del **Palacio Municipal** recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 30 días del mes agosto del año 2024.

C. Carlos Alberto Uc Paul, Tercer Regidor; C. Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora; C. Carlos Jorge Opengo Pérez; Séptimo Regidor; C. Antonio Olan Que, Noveno Regidor; C. Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décimo Primera Regidora; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; y C. Ana Alicia Mex Soberanis, Síndica; ante el C. Vicente Exiquio Cruz Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LIC. CARLOS ALBERTO UC PAUL
TERCER REGIDOR, EN AUSENCIA DE LA
SEGUNDA REGIDORA EN FUNCIONES DE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



EL LICENCIADO VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 22 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO DÉCIMO TERCERO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de agosto del año 2024, el cual reproduzco en su parte conducente:

XIII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO SOBRE EL USO DE DIVERSOS PUESTOS DEL MERCADO PRINCIPAL PEDRO SAINZ DE BARANDA Y MERCADOS PERIFÉRICOS DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO DE CAMPECHE.

Secretario: En términos de lo establecido en los artículos 58,59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Tercer Regidor, que se emitieron **NUEVE** votos a favor y **CERO** votos en contra.

Tercer Regidor: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**GOBIERNO
DE TODOS**

ING. RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA, Secretario de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 16 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y; 14 y 15 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de la Administración Pública del Estado de Campeche.

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en su artículo 22, apartado A, Fracción VIII señala, que el Poder Ejecutivo cuenta con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario para el estudio, planeación y despacho de los asuntos relacionados con su ramo.

Que con fecha 15 de enero del 2024 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el "Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Apícola de Alimentación Artificial y Control Sanitario para el Ejercicio Fiscal 2024".

Actualmente, en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche se encuentran enlistados los asuntos que le corresponden a dicha Secretaría en los que se encuentra diseñar, instrumentar y operar los servicios y apoyos a los productores agropecuarios y apícolas, en materia de financiamiento, asistencia técnica, organización y capacitación, entre otros.

Con base en todo lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DISPOSICIONES DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APÍCOLA DE ALIMENTACIÓN ARTIFICIAL Y CONTROL SANITARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ÚNICO. - **Se reforma** la fracción II, III, IV del apartado 4.2 y adiciona la fracción V del apartado 4.2 del Capítulo 4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Apícola de Alimentación Artificial y Control Sanitario para el Ejercicio Fiscal 2024.

(...)

CAPÍTULO 4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

(...)

4.2 Montos máximos de los apoyos.

(...)

II. En el componente 2.2.1 Apoyo para la alimentación de las colmenas en el periodo crítico de floración., se considera un máximo de acuerdo al siguiente cuadro, debiendo el productor aportar y comprobar su contraparte mediante recibo de pago, factura de compra o depósito equivalente al 50% (cincuenta por ciento) al proveedor y/o al programa.:

Colmenas registradas en la UPP	Kg máximo de apoyo
10 a 50 colmenas	Hasta 200 kg por productor
(...) colmenas	Hasta 400 kg por productor
(...) colmenas	Hasta 600 Kg por productor
(...)	Hasta 100 Kg por productor


**GOBIERNO
DE TODOS**
III. En el componente 2.2.2 (...)

Colmenas registradas en la UPP	Tratamientos máximos de apoyo
10 a 50 colmenas	Hasta 640 por productor
(...) colmenas	Hasta 1280 por productor
(...)	Hasta 240 por productor

IV. En el componente 2.2.3 Entrega de Acaricidas (Timol/Happy Var), (...).

Colmenas registradas en la UPP	Tratamientos máximos de apoyo
10 a 50 colmenas	Hasta 1000 grs por productor
(...) colmenas	Hasta 2000 grs por productor
(...)	Hasta 600 grs por productor

V. En el componente 2.2.4 Entrega de Acaricidas (Bayvarol/Apistan), se considera un máximo de acuerdo al siguiente cuadro, debiendo aportar el 50% del costo del producto, mediante depósito al programa:

Colmenas registradas en la UPP	Tratamientos máximos de apoyo
10 a 50 colmenas	Hasta 60 tratamientos
51 o más colmenas	Hasta 100 tratamientos
Los que presenten UPP no vigente o Constancia de autoridad	Hasta 30 tratamientos

(...)

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias de igual o menor jerarquía del marco jurídico estatal, en lo que se opongan al contenido del presente acuerdo.

TERCERO. - Los casos no previstos dentro del presente Acuerdo, serán resueltos por la Instancia Ejecutora, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

Por lo expuesto y fundado se somete a consideración a los 27 días del mes de septiembre de 2024.

ING. RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



GOBIERNO MUNICIPAL DE
CALKINÍ

2021- 2024

CERCANIA Y TRABAJO

CORTE DE CAJA AGOSTO 2024

PRESIDENTA MUNICIPAL: LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO

TESORERO MUNICIPAL: C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ

SINDICO DE HACIENDA: PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI



CALKINÍ
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



El que suscribe Licdo. **Manuel Arturo Arvez Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento de la ciudad de Calkiní, Campeche**. Con fundamento del Artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Artículo 25 Fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Artículo 35 Fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, **CERTIFICA:** -----

Que en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo 2021 – 2024, iniciada a las dieciocho horas con treinta minutos y clausurada a las veintidós horas con nueve minutos del miércoles once de septiembre del año dos mil veinticuatro. -----

Con Relación al Segundo Punto del Orden del Día correspondiente ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME CONTABLE FINANCIERO (CORTE DE CAJA) DEL MES DE AGOSTO DEL 2024. -----

-

Después de los comentarios, se puso a consideración la **APROBACIÓN DEL INFORME CONTABLE FINANCIERO (CORTE DE CAJA) DEL MES DE AGOSTO DEL 2024**. de los integrantes del Honorable ayuntamiento mismo que se aprobó por **MAYORÍA de Votos. CON VOTOS ENCONTRA DE LOS REGIDORES ENNY MARÍA PUCH GAMBOA, LUCERO DEL ALBA HAAS CAMAS, MILTON ULISES MILLAN ATOCHE Y ROMALDA ISABEL CAN COLLI.** -----

El Licdo. **Manuel Arturo Arvez Pérez**; Secretario del H. Ayuntamiento de Calkiní, Campeche, **CERTIFICA** que este documento es extracto fiel de su original del Acta de Cabildo, correspondiente a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo de Calkiní, Campeche a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. -----

A T E N T A M E N T E

LICDO. MANUEL ARTURO ARVEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

Municipio de Calkini
Estado de Actividades
Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	564,389	15,814,356
Impuestos	182,634	6,256,169
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	311,347	9,270,362
Productos	68,652	95,990
Aprovechamientos	1,757	191,835
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	23,020,748	294,245,911
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	22,373,471	282,688,324
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	647,277	11,557,587
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	23,585,138	310,060,268
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	15,046,409	189,771,064
Servicios Personales	7,434,535	100,912,331
Materiales y Suministros	1,322,312	20,928,097
Servicios Generales	6,289,563	67,930,636
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,875,605	22,441,441
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	329,090	9,941,811
Transferencias al Resto del Sector Público	523,797	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	395,715	6,898,528
Pensiones y Jubilaciones	627,003	5,601,103
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	336,681
Intereses de la Deuda Pública	0	336,681
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	29,926	828,681
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	29,926	828,681
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	70,687,361
Inversión Pública no Capitalizable	0	70,687,361
Total de Gastos y Otras Pérdidas	16,951,941	284,065,229
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,633,196	25,995,039

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTÉS MOO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkini
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Agosto de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	46,811,912	17,304,446	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	32,099,405	37,988,048
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,187,605	9,526,466	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	11,474,660	4,711,288	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	16,035	0
Eliminación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	43,739	43,739	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	69,517,915	31,585,933	Otros Pasivos a Corto Plazo	3,152,968	53,228
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	35,265,408	38,041,276
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	77,681,313	42,985,385	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	44,973,112	33,494,833	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	777,847	777,847	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-20,770,538	-20,770,539	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	-53,865	-53,865
Eliminación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	-53,865	-53,865
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	35,214,543	37,987,411
Total de Activos No Circulantes	102,661,734	56,487,526	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	172,179,649	88,073,465	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	136,865,107	50,086,054
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	92,408,662	25,995,039
			Resultados de Ejercicios Anteriores	45,264,783	24,802,445
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-708,339	-711,430
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	136,865,107	50,086,054
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	172,179,649	88,073,465

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JUANITADEL ROSARIO CORTES MOO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkiní
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	101,709,933	20,770,540
Activo Circulante	44,040,484	0
Efectivo y Equivalentes	29,029,364	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,636,736	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,330,645	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	43,739	0
Activo No Circulante	57,669,449	20,770,540
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	23,377,281	0
Bienes Muebles	33,514,321	0
Activos Intangibles	777,847	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	20,770,540
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	53,865	36,790,401
Pasivo Circulante	0	36,790,401
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	36,720,787
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Titulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	8,980
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	60,634
Pasivo No Circulante	53,865	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	53,865	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	711,430	44,914,287
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	711,430	44,914,287
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	19,361,842
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	25,552,445
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	711,430	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkini
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2024
(Cifras en Pesos)

ACTIVO	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
Activo Circulante	81,972,461	62,669,197	75,123,743	69,517,915	-12,454,545
Efectivo y Equivalentes	58,536,830	32,964,249	44,689,167	46,811,912	-11,724,918
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,297,874	25,253,519	25,363,788	11,187,605	-110,270
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	12,094,018	4,451,430	5,070,787	11,474,660	-619,358
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	43,739	0	0	43,739	0
Activo No Circulante	83,073,117	19,618,544	29,927	102,661,734	19,588,617
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	58,073,208	19,608,104	0	77,681,313	19,608,104
Bienes Muebles	44,992,600	10,439	29,927	44,973,112	-19,489
Activos Intangibles	777,847	0	0	777,847	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-20,770,539	1	0	-20,770,538	1
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDAISABEL CAN COLLI
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkini
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2024
(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos	Peso	México	33,963,668	35,214,543
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			33,963,668	35,214,543

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkiní
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2023	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2023		24,091,015	25,995,039		50,086,054
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	25,995,039	0	25,995,039
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	24,802,445	0	0	24,802,445
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-711,430	0	0	-711,430
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2023				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023	0	24,091,015	25,995,039	0	50,086,054
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2024	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024		20,462,338	66,416,714		86,879,053
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	92,408,662	0	92,408,662
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	20,462,338	-25,995,039	0	-5,532,701
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	3,091	0	3,091
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	0	44,553,353	92,411,753	0	136,965,107

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkiní
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	242,399,951	310,060,268
Impuestos	4,213,470	6,256,169
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	5,029,519	9,270,362
Productos	449,364	95,990
Aprovechamientos	112,282	191,835
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	226,213,461	282,688,324
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Otros Orígenes de Operación	6,381,855	11,557,587
	0	0
Aplicación	142,322,933	206,980,965
Servicios Personales	64,079,537	98,927,617
Materiales y Suministros	13,836,405	18,851,443
Servicios Generales	40,771,844	63,466,964
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,778,825	9,941,811
Transferencias al Resto del Sector Público	4,201,536	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	4,824,238	6,850,473
Pensiones y Jubilaciones	4,891,692	5,601,103
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	6,938,856	3,341,555
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	100,077,018	103,079,303
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	62,976,932	75,808,671
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,130,823	74,400,494
Bienes Muebles	9,846,109	1,408,178
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-62,976,932	-75,808,671
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	7,592,620	14,957,834
Servicios de la Deuda	0	6,836,681
Interno	0	6,836,681
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	7,592,620	8,121,153
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-7,592,620	-14,957,834
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	29,507,466	12,312,797
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	17,304,446	4,991,649
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	46,811,912	17,304,446

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI
SINDICO DE HACIENDA



GOBIERNO MUNICIPAL DE
CALKINÍ

2021- 2024

CERCANIA Y TRABAJO

CORTE DE CAJA JULIO 2024

PRESIDENTA MUNICIPAL: LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO

TESORERO MUNICIPAL: C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ

SINDICO DE HACIENDA: PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI



El que suscribe Licdo. **Manuel Arturo Arvez Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento de la ciudad de Calkiní, Campeche.** Con fundamento del Artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Artículo 25 Fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Artículo 35 Fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, **CERTIFICA:** -----

Que en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Cabildo 2021– 2024, iniciada a las dieciocho horas con treinta minutos y clausurada a las veintiún horas del lunes diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro. -----

Con Relación al Décimo Primer Punto del Orden del día referente al ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME CONTABLE FINANCIERO (CORTE DE CAJA) DEL MES DE JULIO DEL 2024. -----

La Presidenta Municipal, JUANITA DEL ROSARIO CORTÉS MOO, en uso de la palabra y en razón a todo lo expuesto con anterioridad, somete a consideración la **APROBACIÓN DEL INFORME CONTABLE FINANCIERO (CORTE DE CAJA) DEL MES DE JULIO DEL 2024.** Mismo que fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

El Licdo. Manuel Arturo Arvez Pérez; Secretario del H. Ayuntamiento de Calkiní, Campeche, **CERTIFICA:** que este documento es extracto fiel de su original del Acta de Cabildo, correspondiente a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo de Calkiní, Campeche a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro. -----

A T E N T A M E N T E

**LICDO. MANUEL ARTURO ARVEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2021-2024**

Municipio de Calkini
Estado de Actividades
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	681,902	15,814,356
Impuestos	171,741	6,256,169
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	433,016	9,270,362
Productos	69,263	95,990
Aprovechamientos	7,881	191,835
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	29,576,136	294,245,911
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	28,276,165	282,688,324
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,299,971	11,557,587
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	30,258,038	310,060,268
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	17,712,079	189,771,064
Servicios Personales	10,632,942	100,912,331
Materiales y Suministros	2,934,897	20,928,097
Servicios Generales	4,144,241	67,930,636
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,838,252	22,441,441
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	309,983	9,941,811
Transferencias al Resto del Sector Público	534,959	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	366,307	6,898,528
Pensiones y Jubilaciones	627,003	5,601,103
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	336,681
Intereses de la Deuda Pública	0	336,681
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	828,681
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	828,681
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	70,687,361
Inversión Pública no Capitalizable	0	70,687,361
Total de Gastos y Otras Pérdidas	19,550,332	284,065,229
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	10,707,706	25,995,039

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkiní
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Julio de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Derechos y Equivalentes	58,760,240	17,304,446	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	30,923,274	37,988,048
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,297,874	9,526,466	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	12,094,018	4,711,288	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Ahorros	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	157,295	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	43,739	43,739	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	82,195,871	31,585,938	Otros Pasivos a Corto Plazo	3,160,374	53,228
			Total de Pasivos Circulantes	34,240,943	38,041,276
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	58,073,208	42,985,385	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	44,992,600	33,494,833	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	777,847	777,847	Fondos y Bienes de Terceros en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-20,770,539	-20,770,539	Provisiones a Largo Plazo	-53,865	-53,865
Activos Diferidos	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	-53,865	-53,865
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	34,187,078	37,987,411
Total de Activos No Circulantes	83,073,117	56,487,526			
Total del Activo	165,269,988	88,073,465	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	131,081,910	50,086,054
			Resultados de Ejercicios Anteriores	85,775,466	25,995,039
			Revalúos	46,014,783	24,802,445
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-708,339	-711,430
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	131,081,910	50,086,054
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	165,268,988	88,073,465

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELMOLAS NARVAEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA ROMALDA ISABEL CAN COLLI
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkiní
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	104,361,829	20,770,539
Activo Circulante	32,554,885	0
Efectivo y Equivalentes	22,503,767	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,783,770	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	223,609	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	43,739	0
Activo No Circulante	71,806,944	20,770,539
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	37,594,584	0
Bienes Muebles	33,434,513	0
Activos Intangibles	777,847	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	20,770,539
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	909,673	45,122,616
Pasivo Circulante	855,808	45,122,616
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	45,122,616
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	44,649	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	811,159	0
Pasivo No Circulante	53,865	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	53,865	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	711,430	40,089,778
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	711,430	40,089,778
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	15,287,333
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	24,802,445
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	711,430	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkini
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
ACTIVO	160,786,814	86,168,184	81,686,010	165,268,988	4,482,174
Activo Circulante	83,164,817	80,717,063	81,686,010	82,195,871	-968,947
Efectivo y Equivalentes	63,959,561	43,200,137	48,399,459	58,760,240	-5,199,321
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,555,179	31,637,186	31,894,491	11,297,874	-257,304
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,606,339	5,879,740	1,392,061	12,094,018	4,487,679
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	43,739	0	0	43,739	0
Activo No Circulante	77,621,997	5,451,121	0	83,073,117	5,451,121
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	52,682,408	5,390,801	0	58,073,208	5,390,801
Bienes Muebles	44,932,280	60,320	0	44,992,600	60,320
Activos Intangibles	777,847	0	0	777,847	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-20,770,539	0	0	-20,770,539	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkiní
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2024
(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos	Peso	México	40,412,610	34,187,078
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			40,412,610	34,187,078

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkini
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2023	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2023		24,091,015	25,995,039		50,086,054
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	25,995,039	0	25,995,039
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	24,802,445	0	0	24,802,445
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-711,430	0	0	-711,430
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2023				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023	0	24,091,015	25,995,039	0	50,086,054
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2024	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024		21,212,338	59,783,518		80,995,856
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	85,775,466	0	85,775,466
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	21,212,338	-25,995,039	0	-4,782,701
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	3,091	0	3,091
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	0	45,303,353	85,778,557	0	131,081,910

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkiní
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	218,814,814	310,060,268
Impuestos	4,030,836	6,256,169
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	4,718,172	9,270,362
Productos	380,712	95,990
Aprovechamientos	110,525	191,835
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	203,839,990	282,688,324
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Otros Orígenes de Operación	5,734,578	11,557,587
	0	0
Aplicación	126,855,078	206,980,965
Servicios Personales	56,645,002	98,927,617
Materiales y Suministros	12,363,483	18,851,443
Servicios Generales	34,771,052	63,466,964
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,449,735	9,941,811
Transferencias al Resto del Sector Público	3,677,739	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	4,428,523	6,850,473
Pensiones y Jubilaciones	4,264,688	5,601,103
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	8,254,855	3,341,555
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	91,959,736	103,079,303
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	43,360,708	75,808,671
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	33,522,719	74,400,494
Bienes Muebles	9,837,989	1,408,178
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-43,360,708	-75,808,671
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	7,143,234	14,957,834
Servicios de la Deuda	0	6,836,681
Interno	0	6,836,681
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	7,143,234	8,121,153
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-7,143,234	-14,957,834
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	41,455,794	12,312,797
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	17,304,446	4,991,649
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	58,760,240	17,304,446

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI
SINDICO DE HACIENDA



EL LICENCIADO VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

C E R T I F I C A: Para efectos de su promulgación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de conformidad a lo establecido en el artículo 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 28, 29, 30 y 31 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, en relación al acuerdo número **65 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE;** tomado por el H. Ayuntamiento en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de enero de 2022, el cual fue publicado en el periódico oficial del Estado de Campeche, el 25 de febrero del año 2022, en la Cuarta Época, del año VII No. 1631, hace constar la presente **"FE DE ERRATAS"** que se emite mediante dictamen para quedar como sigue:

FE DE ERRATAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO AL ANÁLISIS DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 65 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, CON MOTIVO A LA APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, EN LA CUARTA ÉPOCA, DEL AÑO VII NO. 1631.

VISTOS: Visto el contenido de la información existente en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 25 de febrero del año 2022, en la Cuarta Época, del año VII No. 1631; relativo a la publicación del Acuerdo 65 del Honorable Ayuntamiento de Campeche, con motivo a la aprobación de los dictámenes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal del Municipio de Campeche; esta Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, procede a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

A). - Que con *Acuerdo número 11*, de fecha 27 de octubre de 2021, del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la *Comisión Edilicia de OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL* del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor. Mediante acuerdo 286 de la Trigesima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.



B). – El **C. IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR, Quinto Regidor**, con motivo a la revisión del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 25 de febrero del año 2022, en la Cuarta Época, del año VII No. 1631; relativo a la publicación del Acuerdo 65 del Honorable Ayuntamiento de Campeche, con motivo a la aprobación de los dictámenes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal del Municipio de Campeche; Hace observaciones, haciendo constar que no se plasmaron de manera correcta **LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**; por lo que es procedente subsanar dichas inconsistencias; previas sesiones de los integrantes de la **Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal**, proceden emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que es competente la **Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal** para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 63, 64 fracción I, inciso B), 65, 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 55, 56 fracción I, inciso b) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 73, 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- Que los Integrantes de la **Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal**, se abocaron al estudio y análisis de la publicación del acuerdo número 65 del Honorable Ayuntamiento de Campeche, con motivo a la aprobación de los dictámenes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal del Municipio de Campeche. En el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 25 de febrero del año 2022, en la Cuarta Época, del año VII No. 1631; se pudo determinar que existen diferencias con el proyecto aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de enero de 2022, en algunas partes de su contexto, como a continuación se señala:

Dice:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 6 de agosto de 2021, el C. Sergio Antonio Alavez Moo, solicita a la Subdirección de Mercados de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 3 ubicados en la Zona Intermedia 1ra sección con giro comercial de venta de Tacos, Tortas y Refrescos en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a favor de la C. Gloria María Reyes Ehuan, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:



CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche, la Subdirección de Mercados envió a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por el C. Sergio Antonio Alavez Moo, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 6 de agosto del 2021, suscrito por el C. Sergio Antonio Alavez Moo, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 3 ubicados en la Zona Intermedia 1ra sección en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a favor de la C. Gloria María Reyes Ehuan.
- b) Copia de la Tarjeta de Control Interna número 274/2021, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en el puesto número 3 con giro de Venta de Tortas, Tacos y Refrescos en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- c) Copia de la Licencia de Funcionamiento N° 06351/2014, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.
- d) Constancia número TM/SI/C-067/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que el C Sergio Antonio Alavez Moo, no adeuda impuestos municipales.
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud de la C. Gloria María Reyes Ehuan.
- f) Copia de la credencial para votar de la C. Gloria María Reyes Ehuan.
- g) Original y copia de acta de nacimiento de la C. Gloria María Reyes Ehuan.
- h) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Ramón Alberto Espínola Espadas.
- i) Copia de la constancia de no locatario número CN-021/2021, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 6 de agosto del 2021, a favor de la C. Gloria María Reyes Ehuan.
- j) Comprobante domiciliario consistente en copia de recibo de consumo de agua potable expedido por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, a nombre de Gloria María Reyes Ehuan.



IV.- Que el solicitante Sergio Antonio Alavez Moo, en el citado escrito de fecha 6 de agosto de 2021, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial denominado Venta de Tacos, Tortas y Refrescos; sin embargo por problemas personales, solicita se efectúe el traspaso uso del puesto número 3 ubicados en la Zona Intermedia 1ra sección en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Gloria María Reyes Ehuan.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante Sergio Antonio Alavez Moo, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso del puesto número 3 ubicado en la Zona Intermedia Primera sección en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Gloria María Reyes Ehuan, con el giro comercial denominado Venta de Tacos, Tortas y Refrescos.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE



VISTOS: Mediante el escrito de fecha 30 de julio de 2021, el C. Miguel Adrián Ek Cocom, solicita a la Subdirección de Mercados de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos del Municipio de Campeche le sea autorizado el **traspaso sobre el uso del local número 45 ubicado en la zona Frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a su favor, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Mercados envió a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor, el expediente de la solicitud planteada por el C. Miguel Adrián Ek Cocom, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 30 de julio del 2021, suscrito por el C. Miguel Adrián Ek Cocom, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 45 ubicado en la zona Frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a su favor.
- b) Constancia de residencia expedida por la comisaría municipal de Chiná, Campeche, a solicitud del C. Miguel Adrián Ek Cocom.
- c) Copia de la credencial para votar del C. Miguel Adrián Ek Cocom.
- d) Original y copia de acta de nacimiento del C. Miguel Adrián Ek Cocom.
- e) Copia fotostática de recibo de luz como comprobante de domicilio del C. Miguel Adrian Ek Cocom.
- f) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por la titular de la notaría pública número 44, la Licda. María de las Mercedes Espínola Toraya, certificada por el titular de la notaría pública número 7, el Lic. Jorge Luis Ortega Pérez.
- g) Copia de la constancia de no locatario número CN-019/2021, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 30 de junio del 2021, a favor del C. Miguel Adrián Ek Cocom.



IV.- Que el solicitante C. Miguel Adrián Ek Cocom, en el citado escrito de fecha 30 de julio del 2021, expone haber laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial denominado Novedades, Calzado, Casetes y Bultos; por lo que solicita se efectúe el traspaso uso del local número 45 ubicado en la zona Frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a su favor.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante el C. Miguel Adrián Ek Cocom, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso del local 45 ubicado en la zona frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Miguel Adrián Ek Cocom, con el giro comercial denominado Novedades, calzado, casetes y bultos.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE



VISTOS: Mediante el escrito de fecha 17 de marzo de 2021, la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo, solicita a la Subdirección de Mercados de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso de los locales número 157 y 158 **ubicado en la zona Seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre los locales antes mencionados y que en vida respondiera al nombre de Juan Antonio Canche Que y/o Juan Antonio Canche Queh, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche, la Subdirección de Mercados envió a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 17 de marzo del 2021, suscrito por la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados se le autorice a su favor el traspaso sobre el uso de los locales número 157 y 158 **ubicado en la zona Seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su señora madre titular de los derechos sobre los locales antes mencionados y que en vida respondiera al nombre de Juan Antonio Canche Que y/o Juan Antonio Canche Queh.
- b) Recibo de pago de la Tarjeta de Control Interna por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en los locales número 157 y 158 con giro de Talabartería en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- c) Copia de la credencial para votar de la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo.



- d) Original y copia de acta de nacimiento de la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo.
- e) Copia de la constancia de no locatario número CN-022/2021, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 6 de agosto de 2021, a favor de la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo.
- f) Copia de recibos de pago de derechos de piso.
- g) Acta de Defunción número A04 882970, expedida por la Dirección General de Registro del Estado Civil.
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo.
- i) Comprobante domiciliario consistente en copia de recibo de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad, a nombre de Casimiro Canche C.
- j) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio a solicitud de la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo.
- k) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 18, el Lic. Tirso Rene Rodríguez de la Gala Gerrero, de fecha 10 de septiembre de 2018.
- k) Copia de la Licencia de Funcionamiento N° 03720/2010, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.

IV.- Que la solicitante la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo, en su citado escrito de fecha 17 de marzo de 2021, solicita que se le extiendan los derechos de uso de los locales 157 y 158 **ubicado en la zona Seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre los locales antes mencionados y que en vida respondiera al nombre de Juan Antonio Canche Que y/o Juan Antonio Canche Queh.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

DICTAMEN



PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso de los locales número 157 y 158 **ubicado en la zona Seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a favor de la C. Teresita del Carmen, con el giro comercial denominado Talabartería.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

Debe decir:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 6 de agosto de 2021, el C. Sergio Antonio Alavez Moo, solicita a la Subdirección de Mercados de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 3 ubicados en la Zona Intermedia 1ra sección con giro comercial de venta de Tacos, Tortas y Refrescos en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a favor de la C. Gloria María Reyes Ehuan, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.



III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche, la Subdirección de Mercados envió a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por el C. Sergio Antonio Alavez Moo, la cual consiste en lo siguiente:

- l) Escrito de fecha 6 de agosto del 2021, suscrito por el C. Sergio Antonio Alavez Moo, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 3 ubicados en la Zona Intermedia 1ra sección en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a favor de la C. Gloria María Reyes Ehuan.
- m) Copia de la Tarjeta de Control Interna número 274/2021, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en el puesto número 3 con giro de Venta de Tortas, Tacos y Refrescos en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- n) Copia de la Licencia de Funcionamiento N° 06351/2014, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.
- o) Constancia número TM/SI/C-067/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que el C Sergio Antonio Alavez Moo, no adeuda impuestos municipales.
- p) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud de la C. Gloria María Reyes Ehuan.
- q) Copia de la credencial para votar de la C. Gloria María Reyes Ehuan.
- r) Original y copia de acta de nacimiento de la C. Gloria María Reyes Ehuan.
- s) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Ramón Alberto Espínola Espadas.
- t) Copia de la constancia de no locatario número CN-021/2021, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 6 de agosto del 2021, a favor de la C. Gloria María Reyes Ehuan.
- u) Comprobante domiciliario consistente en copia de recibo de consumo de agua potable expedido por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, a nombre de Gloria María Reyes Ehuan.

IV.- Que el solicitante Sergio Antonio Alavez Moo, en el citado escrito de fecha 6 de agosto de 2021, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial denominado Venta de Tacos, Tortas y Refrescos; sin embargo por problemas personales, solicita se efectúe el traspaso uso del puesto número 3 ubicados en la Zona Intermedia 1ra sección en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Gloria María Reyes Ehuan.



V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante Sergio Antonio Alavez Moo, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso del puesto número 3 ubicado en la Zona Intermedia Primera sección en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Gloria María Reyes Ehuan, con el giro comercial denominado Venta de Tacos, Tortas y Refrescos.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 17 de marzo de 2021, la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo, solicita a la Subdirección de Mercados de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso de los locales número 157 y 158 **ubicado en la zona Seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre los locales antes mencionados y que en vida respondiera al nombre de Juan Antonio Canche Que y/o Juan Antonio Canche Queh, por lo que conforme a lo estipulado en



el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche, la Subdirección de Mercados envió a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo, la cual consiste en lo siguiente:

- l) Escrito de fecha 17 de marzo del 2021, suscrito por la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados se le autorice a su favor el traspaso sobre el uso de los locales número 157 y 158 **ubicado en la zona Seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su señora madre titular de los derechos sobre los locales antes mencionados y que en vida respondiera al nombre de Juan Antonio Canche Que y/o Juan Antonio Canche Queh.
- m) Recibo de pago de la Tarjeta de Control Interna por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en los locales número 157 y 158 con giro de Talabartería en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- n) Copia de la credencial para votar de la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo.
- o) Original y copia de acta de nacimiento de la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo.
- p) Copia de la constancia de no locatario número CN-022/2021, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 6 de agosto de 2021, a favor de la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo.
- q) Copia de recibos de pago de derechos de piso.
- r) Acta de Defunción número A04 882970, expedida por la Dirección General de Registro del Estado Civil.
- s) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo.
- t) Comprobante domiciliario consistente en copia de recibo de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad, a nombre de Casimiro Canche C.
- u) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio a solicitud de la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo.



- v) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 18, el Lic. Tirso Rene Rodríguez de la Gala Gerrero, de fecha 10 de septiembre de 2018.
- v) Copia de la Licencia de Funcionamiento N° 03720/2010, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.

IV.- Que la solicitante la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo, en su citado escrito de fecha 17 de marzo de 2021, solicita que se le extiendan los derechos de uso de los locales 157 y 158 **ubicado en la zona Seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre los locales antes mencionados y que en vida respondiera al nombre de Juan Antonio Canche Que y/o Juan Antonio Canche Queh.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso de los locales número 157 y 158 **ubicado en la zona Seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a favor de la C. Teresita del Carmen, con el giro comercial denominado Talabartería.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

III.- Que los Integrantes de la **Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal**, considera procedente realizar la fe de de erratas con respecto a la publicación del acuerdo número 65 del Honorable Ayuntamiento de Campeche, con motivo a la aprobación los dictámenes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano,



Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal del Municipio de Campeche, toda vez que el proyecto de dictamen presentado por esta comisión y aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de enero de 2022, su texto original difiere con el del acuerdo publicado con fecha 25 de febrero del año 2022, habiendo quedado señaladas las imprecisiones del texto en el considerando segundo de este dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Se autoriza realizar la fe de erratas en cuanto a la publicación del acuerdo número 65 del Honorable Ayuntamiento de Campeche, con motivo a la aprobación los dictámenes de la comisión edilicia de obras públicas, desarrollo urbano, servicios públicos, mercados y rastro municipal del municipio de Campeche, realizada por el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 25 de febrero del año 2022, en la Cuarta Época, del año VII No. 1631, toda vez que difiere al texto aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de enero de 2022, y que en el considerando segundo del presente dictamen se hace mención de las impresiones de la publicación de fecha **el 25 de Febrero del año 2022.**

SEGUNDO: Se acuerda que el presente dictamen tiene la condición de fe de erratas de la publicación del acuerdo número **65** del **H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche**, realizada por el **Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 25 de febrero del año 2022**, en la Cuarta Época, del año VII No. 1631, debiéndose observarse lo citado en el considerando segundo del presente dictamen.

TERCERO: Se acuerda remitir a la Dirección de Mercados y Rastros del H. Ayuntamiento de Campeche el presente dictamen en el cual se tiene por autorizado el derecho de uso del local número 3 ubicado en la Zona Intermedia Primera sección en el mercado público Pedro Sainz de Baranda a favor de la C. Gloria María Reyes Ehuan, con el giro comercial denominado Venta de Tacos, Tortas y Refrescos; y el traspaso de derecho de uso de los locales número 157 y 158 ubicado en la zona Seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda, a favor de la C. Teresita del Carmen Sansores Lugo, con el giro comercial denominado Talabartería.

CUARTO: Remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para su publicación en el **Periódico Oficial del Estado de Campeche**, en términos de los artículos 28, 29, 30 y 31 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche

QUINTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 2 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE.



(rúbrica)
CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ
Séptimo Regidor

(rúbrica)
**IAN IGNACIO VALLADARES MAC-
GREGOR**
Quinto Regidor

(rúbrica)
VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO
Primer Regidor, con Licencia Temporal

Se expide la presente certificación para todos los efectos legales conducentes y trámites administrativos a que haya lugar, con fundamento en lo establecido por los artículos 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 93 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; 10 fracción I y 22 fracción V del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, al día 17 del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE

VECR/AANQ/kisc



EL LICENCIADO VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Para efectos de su promulgación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de conformidad a lo establecido en el artículo 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 28, 29, 30 y 31 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, en relación al acuerdo número **259 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO SOBRE EL USO DE DIVERSOS PUESTOS DEL MERCADO PRINCIPAL PEDRO SAINZ DE BARANDA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO DE CAMPECHE**, tomado por el H. Ayuntamiento en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de enero de 2024, el cual fue publicado en el periódico oficial del Estado de Campeche, el 28 de febrero del año 2024, en la Cuarta Sección, Cuarta Época, del año IX No. 2118, hace constar la presente “**FE DE ERRATAS**” que se emite mediante dictamen para quedar como sigue:

FE DE ERRATAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO AL ANÁLISIS DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 259 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, CON MOTIVO A LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO SOBRE EL USO DE DIVERSOS PUESTOS DEL MERCADO PRINCIPAL PEDRO SAINZ DE BARANDA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO DE CAMPECHE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, EN LA CUARTA SECCIÓN, CUARTA ÉPOCA, DEL AÑO IX NO. 2118.

VISTOS: Visto el contenido de la información existente en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 28 de febrero del año 2024, en la Cuarta Sección, Cuarta Época, del año IX No. 2118; relativo a la publicación del Acuerdo 259 del Honorable Ayuntamiento de Campeche, con motivo a la autorización de traspaso sobre el uso de diversos puestos del mercado Principal Pedro Sainz de Baranda de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche; esta Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, procede a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

A). - Que con *Acuerdo número 11, de fecha 27 de octubre de 2021, del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO, Primer Regidor, CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ, Séptimo Regidor, IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR, Quinto Regidor. Mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, se aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.*



B). – El **C. IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR, Quinto Regidor**, con motivo a la revisión del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 28 de febrero del año 2024, en la Cuarta Sección, Cuarta Época, del año IX No. 2118; relativo a la publicación del Acuerdo 259 del Honorable Ayuntamiento de Campeche, con motivo a la autorización de traspaso sobre el uso de diversos puestos del mercado Principal Pedro Sainz de Baranda de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche. Hace observaciones, haciendo constar que no se plasmó de manera correcta **LOS DICTÁMENES DE AUTORIZACIÓN DE TRASPASO SOBRE EL USO DE DIVERSOS PUESTOS DEL MERCADO PRINCIPAL PEDRO SAINZ DE BARANDA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO DE CAMPECHE**; por lo que es procedente subsanar dichas inconsistencias; previas sesiones de los integrantes de la **Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal**, proceden emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que es competente la **Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal** para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 63, 64 fracción I, inciso B), 65, 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 55, 56 fracción I, inciso b) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 73, 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- Que los integrantes de la **Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal**, se abocaron al estudio y análisis de la publicación del acuerdo número Acuerdo 259 del Honorable Ayuntamiento de Campeche, con motivo a la autorización de traspaso sobre el uso de diversos puestos del mercado Principal Pedro Sainz de Baranda de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche. En el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 28 de febrero del año 2024, en la Cuarta Sección, Cuarta Época, del año IX No. 2118; se pudo determinar que existen diferencias con el proyecto aprobado en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de enero de 2024, en algunas partes de su contexto, como a continuación se señala:

Dice:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 7 de noviembre de 2023, la C. Felipa Sandoval Meneses, solicita a la Subdirección de Mercados y Rastro, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso de los puestos número 128 y 129, de la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre los puestos antes mencionados y que en vida respondiera al nombre de Carlos Pérez Escamilla, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

**CONSIDERANDOS:**

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, la Subdirección de Mercados y Rastro envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Felipa Sandoval Meneses, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 7 de noviembre del 2023, suscrito por la C. Felipa Sandoval Meneses, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados se le autorice a su favor el traspaso sobre el uso de los puestos número 128 y 129 del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre el local antes mencionado y que en vida respondiera al nombre de Carlos Pérez Escamilla.
- b) Copia de la Tarjeta de Control Interna número 1058/DGlySC/DMR/SSCO/2023, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en los puestos número 128 y 129 con giro de cosméticos y perfumería en el mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- c) Copia de acta de nacimiento de la C. Alondra del Carmen López Lizárraga.
- d) Acta de Defunción número A04 1098582 expedida por la Dirección General de Registro del Estado Civil.
- e) Acta de matrimonio número A04 1078600, expedida por la Dirección General de Registro del Estado Civil.
- f) Licencia de Funcionamiento número 11073/2023
- g) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Felipa Sandoval Meneses.
- h) Copia de los recibos de pago de derecho de piso y tarjeta de control, emitidos por la Tesorería Municipal.

IV.- Que el solicitante la C. Felipa Sandoval Meneses, en su citado escrito de fecha 7 de noviembre de 2023, solicita que se le extiendan los derechos de uso de los puestos número 128 y 129 del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre los puestos antes mencionado y que en vida respondiera al nombre de Carlos Pérez Escamilla.



V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante Felipa Sandoval Meneses, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso de los puestos número 128 y 129 ubicado en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Felipa Sandoval Meneses, con el giro comercial cosméticos y perfumería.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

+++++

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 26 de octubre de 2023, la C. Luz Alba de Jesús Chab Ruiz, solicita a la Subdirección de Mercados y Rastro, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso de los puestos número 349 y 350, de la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre de los puestos antes mencionados y que en vida respondiera al nombre de Pedro Camacho Contreras, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

**CONSIDERANDOS:**

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, la Subdirección de Mercados y Rastro envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Luz Alba de Jesús Chab Ruiz, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 26 de octubre del 2023, suscrito por la C. Luz Alba de Jesús Chab Ruiz, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados se le autorice a su favor el traspaso sobre el uso de los puestos número 349 y 350 ubicadas en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre los puestos antes mencionados y que en vida respondiera al nombre de Luis Joaquín Ochoa Díaz.
- b) Copia de la Tarjeta de Control Interna número 0866/DGlySC/DMR/SSCO/2023, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en los puestos número 349 y 350 con giro de venta de frutas y legumbres y florería en el mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- c) Copia de acta de nacimiento de la C. Luz Alba de Jesús Chab Ruiz.
- d) Copia de recibos de pago de derecho de piso y tarjeta de control, emitidos por la Tesorería Municipal
- e) Acta de Defunción número A04 1514731 expedida por la Dirección General de Registro del Estado Civil.
- f) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud de la C. Luz Alba de Jesús Chab Ruiz.
- g) Constancia número TM/SI/C-028/2023, de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que Pedro Camacho Contreras, no adeuda impuestos municipales.
- h) Constancia de no locatario número 024/DGlySC/DMR/SSCO/2023, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo con fecha 18 de octubre del 2023, a favor de la C. Luz Alba de Jesús Chab Ruiz.
- i) Licencia de Funcionamiento número 02438/2010-12008
- j) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Luz Alba de Jesús Chab Ruiz.
- k) Comprobante de domicilio (recibo de luz) expedido a favor de Pedro Camacho Contreras.



IV.- Que la solicitante la C. Luz Alba de Jesús Chab Ruiz, en su citado escrito de fecha 26 de octubre de 2023, solicita que se le extiendan los derechos de uso de los puestos número 349 y 350 ubicadas en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre los puestos antes mencionadas y que en vida respondiera al nombre de Pedro Camacho Contreras.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante Luz Alba de Jesús Chab Ruiz, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso de los puestos número 349 y 350 ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Luz Alba de Jesús Chab Ruiz, con el giro comercial venta de frutas, legumbres y florería.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

++++

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 25 de enero de 2023, la C. María del Sagrado Corazón Cervera Carrillo, solicita a la Subdirección de Mercados y Rastro, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 20, de la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes



s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre el puesto antes mencionado y que en vida respondiera al nombre de Pedro José Concha Xool, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del **REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, la Subdirección de Mercados y Rastro envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. María del Sagrado Corazón Cervera Carrillo, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 25 de enero del 2023, suscrito por la C. María del Sagrado Corazón Cervera Carrillo, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados se le autorice a su favor el traspaso sobre el uso del puesto número 20 ubicado en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre el puesto antes mencionados y que en vida respondiera al nombre de Pedro José Concha Xool.
- b) Copia de la Tarjeta de Control Interna número 0405/DGISC/DMR/SSCO/2023, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en el puesto número 20 con giro de abarrotes en el mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- c) Copia de acta de nacimiento de la C. María del Sagrado Corazón Cervera Carrillo.
- d) Acta de Defunción número A04 1327537 expedida por la Dirección General de Registro del Estado Civil.
- e) Acta de matrimonio número A04 1327535 expedida por la Dirección General de Registro del Estado Civil.
- f) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud de la C. María del Sagrado Corazón Cervera Carrillo.
- g) Licencia de Funcionamiento número 03447/2010
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. María del Sagrado Corazón Cervera Carrillo.



IV.- Que la solicitante la C. María del Sagrado Corazón Cervera Carrillo, en su citado escrito de fecha 25 de enero de 2023, solicita que se le extiendan los derechos de uso del puesto número 20 ubicadas en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre el puesto antes mencionados y que en vida respondiera al nombre de Pedro José Concha Xool.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante María del Sagrado Corazón Cervera Carrillo, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso puesto número 20 ubicado en la zona de seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. María del Sagrado Corazón Cervera Carrillo, con el giro comercial de abarrotes.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

++++

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 20 de octubre de 2023, la C. Layda Alba del Carmen Rosado Guillermo, solicita a la Subdirección de Mercados y Rastros de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche, le sea autorizado el **traspaso sobre el uso de los puestos número 269 y 270 ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda**



ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Samuel Bernabé Pastrana Cupul, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, la Subdirección de Mercados envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastros para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Layda Alba del Carmen Rosado Guillermo, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 20 de octubre de 2023, suscrito por la C. Layda Alba del Carmen Rosado Guillermo, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso de los puestos número 269 y 270 ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Samuel Bernabé Pastrana Cupul.
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 03793/2010-13005, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023.
- c) Constancia número TM/SI/C-23/2023, de fecha 10 de octubre del 2023, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. Layda Alba del Carmen Rosado Guillermo, no adeuda impuestos municipales.
- d) Tarjeta de Control número 0865/DGIS/DMR/SMR/SSCO/2023, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial de venta de futas y legumbres, de fecha 18 de enero de 2023
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud del C. Samuel Bernabé Pastrana Cupul.
- f) Original y copia de acta de nacimiento del C. Samuel Bernabé Pastrana Cupul.
- g) Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio del C. Samuel Bernabé Pastrana Cupul.
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de los CC. Samuel Bernabé Pastrana Cupul y Layda del Alba del Carmen Rosado Guillermo.
- i) Original de la constancia de no locatario número CN-009/2020, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 12 de marzo del 2020, a favor del C. Samuel Bernabé Pastrana Cupul.



- j) *Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el encargado de la notaría pública número 10, el Lic. Roger Francisco Medina Góngora.*
- k) *Clave Única de Registro de Población expedidas a favor de los CC. Samuel Bernabé Pastrana Cupul.*

IV.- Que la solicitante Layda del Alba del Carmen Rosado Guillermo, en el citado escrito de fecha 20 de octubre de 2023, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial de venta de frutas y legumbres; y por problemas personales y de salud tiene la intención de ceder los derechos de los puestos número 269 y 270 ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Samuel Bernabé Pastrana Cupul.

*V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.*

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante Layda del Alba del Carmen Rosado Guillermo, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: *Se aprueba autorizar el traspaso del uso de los puestos número 269 y 270 ubicados en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Samuel Bernabé Pastrana Cupul, con el giro comercial de venta de frutas y legumbres.*

SEGUNDO: *Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.*

TERCERO: *Cúmplase.*

+++++



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 15 de febrero de 2023, la C. Landy Teresa de Jesús Noceda Moguel, solicita a la Subdirección de Mercados y Rastros de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche, le sea autorizado el **traspaso sobre el uso del puesto número 37 ubicado en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor de la C. Cinthia Alejandra Grajales Hernández, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del **REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, la Subdirección de Mercados envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastros para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Landy Teresa de Jesús Noceda Moguel, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 4 de octubre de 2023, suscrito por la C. Landy Teresa de Jesús Noceda Moguel, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 37 ubicado en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor de la C. Cinthia Alejandra Grajales Hernández.
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 11057/2023, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023.
- c) Constancia número TM/Sl/C-21/2023, de fecha 2 de octubre del 2023, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. Landy Teresa de Jesús Noceda Moguel, no adeuda impuestos municipales.
- d) Tarjeta de Control número 1280/DGlySC/DMR/SSCO/2023, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial de venta de ropa y joyería, de fecha 3 de julio de 2023.
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud de la C. Cinthia Alejandra Grajales Hernández.
- f) Original y copia de acta de nacimiento de la C. Cinthia Alejandra Grajales Hernández.
- g) Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio de la C. Landy Teresa de Jesús Noceda Moguel.



- h) *Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Cinthia Alejandra Grajales Hernández.*
- i) *Constancia de no locatario número 017/DGlySC/DMR/SSCO/2023, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo con fecha 30 de agosto del 2023, a favor de la C. Cinthia Alejandra Grajales Hernández.*
- j) *Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 34, el Lic. Jorge Luis Pérez Curmina.*

IV.- *Que la solicitante Landy Teresa de Jesús Noceda Moguel, en el citado escrito de fecha 4 de octubre de 2023, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial de venta de ropa y joyería; y por problemas personales y de salud es su intención de ceder los derechos del local número 37 ubicado en la zona de la sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Selene Esperanza Bolívar Valle.*

V.- *Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.*

VI.- *Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante Landy Teresa de Jesús Noceda Moguel, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:*

RESUELVE

PRIMERO: *Se aprueba autorizar el traspaso del uso del puesto número 37 ubicado en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Cinthia Alejandra Grajales Hernández, con el giro comercial venta de ropa y joyería.*

SEGUNDO: *Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.*

TERCERO: *Cumplase.*

++++



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE

VISTOS: *Mediante el escrito de fecha 4 de octubre de 2023, la C. Lizbeth de los Ángeles Flores Noceda, solicita a la Subdirección de Mercados y Rastros de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche, le sea autorizado el traspaso sobre el uso de los puestos número 152 y 153 ubicado en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Guadalupe Grajales Saravía, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el DICTAMEN de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:*

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

*II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.*

*III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Mercados envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastros para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Lizbeth de los Ángeles Flores Noceda, la cual consiste en lo siguiente:*

- a) Escrito de fecha 4 de octubre de 2023, suscrito por la C. Lizbeth de los Ángeles Flores Noceda, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso de los puestos número 152 y 153 ubicado en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Guadalupe Grajales Saravía.*
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 11056/2023, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023.*
- c) Constancia número TM/SI/C-20/2023, de fecha 2 de septiembre del 2023, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. Lizbeth de los Ángeles Flores Noceda, no adeuda impuestos municipales.*
- d) Tarjeta de Control número 1279/DGlySC/DMR/SSCO/2023, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial de venta de ropa y joyería, de fecha 3 de marzo de 2023.*
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud del C. Guadalupe Grajales Saravía.*
- f) Original y copia de acta de nacimiento del C. Guadalupe Grajales Saravía.*



- g) *Copia del Recibo de pago del servicio de agua potable emitido por el SMAPAC como Comprobante de domicilio del C. Guadalupe Grajales Saravia.*
- h) *Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Jorge Arturo Castillo Moo.*
- i) *Original de la constancia de no locatario número CN-005/2021, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 25 de enero del 2021, a favor de la C. Selené Esperanza Bolívar Valle.*
- j) *Original de la constancia de no locatario número 016/DGlySC/DMR/SSCO/2023, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo con fecha 30 de agosto del 2023, a favor del C. Guadalupe Grajales Saravia.*
- k) *Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 34, el Lic. Jorge Luis Pérez Curmina.*

IV.- *Que la solicitante Lizbeth de los Ángeles Flores Noceda, en el citado escrito de fecha 4 de octubre de 2023, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial de venta de ropa y joyería por problemas personales y de salud es su intención de ceder los derechos de los puestos número 152 y 153 ubicado en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Guadalupe Grajales Saravia.*

V.- *Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.*

VI.- *Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante Lizbeth de los Ángeles Flores Noceda, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:*

RESUELVE

PRIMERO: *Se aprueba autorizar el traspaso del uso de los puestos número 152 y 153 ubicado en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Guadalupe Grajales Saravia, con el giro comercial venta de ropa y joyería.*

SEGUNDO: *Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.*



TERCERO: Cúmplase.

Debe decir:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 7 de noviembre de 2023, la C. Felipa Sandoval Meneses, solicita a la Subdirección de Mercados y Rastro, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso de los puestos número 128 y 129, de la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre los puestos antes mencionados y que en vida respondiera al nombre de Carlos Pérez Escamilla, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del **REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, la Subdirección de Mercados y Rastro envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Felipa Sandoval Meneses, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 7 de noviembre del 2023, suscrito por la C. Felipa Sandoval Meneses, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados se le autorice a su favor el traspaso sobre el uso de los puestos número 128 y 129 del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre el local antes mencionado y que en vida respondiera al nombre de Carlos Pérez Escamilla.
- b) Copia de la Tarjeta de Control Interna número 1058/DGlySC/DMR/SSCO/2023, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en los puestos número 128 y 129 con giro de cosméticos y perfumería en el mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.



- c) Copia de acta de nacimiento de la C. Alondra del Carmen López Lizárraga.
- d) Acta de Defunción número A04 1098582 expedida por la Dirección General de Registro del Estado Civil.
- e) Acta de matrimonio número A04 1078600, expedida por la Dirección General de Registro del Estado Civil.
- f) Licencia de Funcionamiento número 11073/2023
- g) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Felipa Sandoval Meneses.
- h) Copia de los recibos de pago de derecho de piso y tarjeta de control, emitidos por la Tesorería Municipal.

IV.- Que el solicitante la C. Felipa Sandoval Meneses, en su citado escrito de fecha 7 de noviembre de 2023, solicita que se le extiendan los derechos de uso de los puestos número 128 y 129 del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre los puestos antes mencionado y que en vida respondiera al nombre de Carlos Pérez Escamilla.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante Felipa Sandoval Meneses, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso de los puestos número 128 y 129 ubicado en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Felipa Sandoval Meneses, con el giro comercial cosméticos y perfumería.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.



+++++

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 25 de enero de 2023, la C. María del Sagrado Corazón Cervera Carrillo, solicita a la Subdirección de Mercados y Rastro, de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 20, de la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre el puesto antes mencionado y que en vida respondiera al nombre de Pedro José Concha Xool, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del **REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, la Subdirección de Mercados y Rastro envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. María del Sagrado Corazón Cervera Carrillo, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 25 de enero del 2023, suscrito por la C. María del Sagrado Corazón Cervera Carrillo, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados se le autorice a su favor el traspaso sobre el uso del puesto número 20 ubicado en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre el puesto antes mencionados y que en vida respondiera al nombre de Pedro José Concha Xool.
- b) Copia de la Tarjeta de Control Interna número 0405/DGISC/DMR/SSCO/2023, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en el puesto número 20 con giro de abarrotes en el mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito



Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.

- c) *Copia de acta de nacimiento de la C. María del Sagrado Corazón Cervera Carrillo.*
- d) *Acta de Defunción número A04 1327537 expedida por la Dirección General de Registro del Estado Civil.*
- e) *Acta de matrimonio número A04 1327535 expedida por la Dirección General de Registro del Estado Civil.*
- f) *Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud de la C. María del Sagrado Corazón Cervera Carrillo.*
- g) *Licencia de Funcionamiento número 03447/2010*
- h) *Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. María del Sagrado Corazón Cervera Carrillo.*

IV.- Que la solicitante la C. María del Sagrado Corazón Cervera Carrillo, en su citado escrito de fecha 25 de enero de 2023, solicita que se le extiendan los derechos de uso del puesto número 20 ubicadas en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre el puesto antes mencionados y que en vida respondiera al nombre de Pedro José Concha Xool.

*V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.*

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante María del Sagrado Corazón Cervera Carrillo, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: *Se aprueba autorizar el traspaso del uso puesto número 20 ubicado en la zona de seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. María del Sagrado Corazón Cervera Carrillo, con el giro comercial de abarrotes.*

SEGUNDO: *Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.*



TERCERO: Cúmplase.

++++

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 20 de octubre de 2023, la C. Layda Alba del Carmen Rosado Guillermo, solicita a la Subdirección de Mercados y Rastros de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche, le sea autorizado el **traspaso sobre el uso de los puestos número 269 y 270 ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Samuel Bernabé Pastrana Cupul, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del **REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, la Subdirección de Mercados envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastros para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Layda Alba del Carmen Rosado Guillermo, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 20 de octubre de 2023, suscrito por la C. Layda Alba del Carmen Rosado Guillermo, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el **traspaso sobre el uso de los puestos número 269 y 270 ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Samuel Bernabé Pastrana Cupul.
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 03793/2010-13005, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023.
- c) Constancia número **TM/SI/C-23/2023**, de fecha 10 de octubre del 2023, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. Layda Alba del Carmen Rosado Guillermo, no adeuda impuestos municipales.



- d) Tarjeta de Control número 0865/DGIS/DMR/SMR/SSCO/2023, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial de venta de futas y legumbres, de fecha 18 de enero de 2023
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud del C. Samuel Bernabé Pastrana Cupul.
- f) Original y copia de acta de nacimiento del C. Samuel Bernabé Pastrana Cupul.
- g) Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio del C. Samuel Bernabé Pastrana Cupul.
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de los CC. Samuel Bernabé Pastrana Cupul y Layda del Alba del Carmen Rosado Guillermo.
- i) Original de la constancia de no locatario número CN-009/2020, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 12 de marzo del 2020, a favor del C. Samuel Bernabé Pastrana Cupul.
- j) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el encargado de la notaría pública número 10, el Lic. Roger Francisco Medina Góngora.
- k) Clave Única de Registro de Población expedidas a favor de los CC. Samuel Bernabé Pastrana Cupul.

IV.- Que la solicitante Layda del Alba del Carmen Rosado Guillermo, en el citado escrito de fecha 20 de octubre de 2023, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial de venta de frutas y legumbres; y por problemas personales y de salud tiene la intención de ceder los derechos de los puestos número 269 y 270 ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Samuel Bernabé Pastrana Cupul.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante Layda del Alba del Carmen Rosado Guillermo, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso de los puestos número 269 y 270 ubicados en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Samuel Bernabé Pastrana Cupul, con el giro comercial de venta de frutas y legumbres.



SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

+++++

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 15 de febrero de 2023, la C. Landy Teresa de Jesús Noceda Moguel, solicita a la Subdirección de Mercados y Rastros de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche, le sea autorizado el **traspaso sobre el uso del puesto número 37 ubicado en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor de la C. Cinthia Alejandra Grajales Hernández, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, la Subdirección de Mercados envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastros para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Landy Teresa de Jesús Noceda Moguel, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 4 de octubre de 2023, suscrito por la C. Landy Teresa de Jesús Noceda Moguel, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el traspaso sobre el uso del puesto número 37 ubicado en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y



Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor de la C. Cinthia Alejandra Grajales Hernández.

- b) *Original de la Licencia de Funcionamiento N° 11057/2023, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023.*
- c) *Constancia número TM/SI/C-21/2023, de fecha 2 de octubre del 2023, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. Landy Teresa de Jesús Noceda Moguel, no adeuda impuestos municipales.*
- d) *Tarjeta de Control número 1280/DGlySC/DMR/SSCO/2023, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial de venta de ropa y joyería, de fecha 3 de julio de 2023.*
- e) *Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud de la C. Cinthia Alejandra Grajales Hernández.*
- f) *Original y copia de acta de nacimiento de la C. Cinthia Alejandra Grajales Hernández.*
- g) *Copia del Recibo de Luz como Comprobante de domicilio de la C. Landy Teresa de Jesús Noceda Moguel.*
- h) *Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Cinthia Alejandra Grajales Hernández.*
- i) *Constancia de no locatario número 017/DGlySC/DMR/SSCO/2023, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo con fecha 30 de agosto del 2023, a favor de la C. Cinthia Alejandra Grajales Hernández.*
- j) *Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 34, el Lic. Jorge Luis Pérez Curmina.*

IV.- Que la solicitante Landy Teresa de Jesús Noceda Moguel, en el citado escrito de fecha 4 de octubre de 2023, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial de venta de ropa y joyería; y por problemas personales y de salud es su intención de ceder los derechos del local número 37 ubicado en la zona de la sombra del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Selene Esperanza Bolívar Valle.

*V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.*

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante Landy Teresa de Jesús Noceda Moguel, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

RESUELVE

PRIMERO: *Se aprueba autorizar el traspaso del uso del puesto número 37 ubicado en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre*



calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Cinthia Alejandra Grajales Hernández, con el giro comercial venta de ropa y joyería.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

++++

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 4 de octubre de 2023, la C. Lizbeth de los Ángeles Flores Noceda, solicita a la Subdirección de Mercados y Rastros de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastro del Municipio de Campeche, le sea autorizado el **traspaso sobre el uso de los puestos número 152 y 153 ubicado en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Guadalupe Grajales Saravia, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Mercados envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastros para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Lizbeth de los Ángeles Flores Noceda, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 4 de octubre de 2023, suscrito por la C. Lizbeth de los Ángeles Flores Noceda, mediante el cual solicita a la Dirección de Mercados y Rastro le sea autorizado el



- traspaso sobre el uso de los puestos número 152 y 153 ubicado en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Guadalupe Grajales Saravia.*
- b) *Original de la Licencia de Funcionamiento N° 11056/2023, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023.*
 - c) *Constancia número TM/SI/C-20/2023, de fecha 2 de septiembre del 2023, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. Lizbeth de los Ángeles Flores Noceda, no adeuda impuestos municipales.*
 - d) *Tarjeta de Control número 1279/DGlySC/DMR/SSCO/2023, expedido por la dirección de Mercados y Rastro Municipal, con la que se acredita el giro comercial de venta de ropa y joyería, de fecha 3 de marzo de 2023.*
 - e) *Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud del C. Guadalupe Grajales Saravia.*
 - f) *Original y copia de acta de nacimiento del C. Guadalupe Grajales Saravia.*
 - g) *Copia del Recibo de pago del servicio de agua potable emitido por el SMAPAC como Comprobante de domicilio del C. Guadalupe Grajales Saravia.*
 - h) *Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Jorge Arturo Castillo Moo.*
 - i) *Original de la constancia de no locatario número CN-005/2021, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 25 de enero del 2021, a favor de la C. Selene Esperanza Bolívar Valle.*
 - j) *Original de la constancia de no locatario número 016/DGlySC/DMR/SSCO/2023, expedida por la Subdirección de Seguimiento y Control Operativo con fecha 30 de agosto del 2023, a favor del C. Guadalupe Grajales Saravia.*
 - k) *Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 34, el Lic. Jorge Luis Pérez Curmina.*

IV.- Que la solicitante Lizbeth de los Ángeles Flores Noceda, en el citado escrito de fecha 4 de octubre de 2023, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial de venta de ropa y joyería por problemas personales y de salud es su intención de ceder los derechos de los puestos número 152 y 153 ubicado en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Guadalupe Grajales Saravia.

*V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.*

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante Lizbeth de los Ángeles Flores Noceda, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

**RESUELVE**

PRIMERO: Se aprueba autorizar el traspaso del uso de los puestos número 152 y 153 ubicado en la zona seca del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Guadalupe Grajales Saravia, con el giro comercial venta de ropa y joyería.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

III.- Que los Integrantes de la **Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal**, considera procedente realizar la fe de de erratas con respecto a la publicación del acuerdo número 259 del Honorable Ayuntamiento de Campeche, con motivo a la autorización de traspaso sobre el uso de diversos puestos del mercado Principal Pedro Sainz de Baranda de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche., toda vez que el proyecto de dictamen presentado por esta comisión y aprobado en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de enero de 2024, su texto original difiere con el del acuerdo publicado con fecha 28 de febrero del año 2024, habiendo quedado señaladas las imprecisiones del texto en el considerando segundo de este dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Se autoriza realizar la fe de erratas en cuanto a la publicación del acuerdo número 259 del Honorable Ayuntamiento de Campeche, con motivo a la autorización de traspaso sobre el uso de diversos puestos del mercado Principal Pedro Sainz de Baranda de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, realizada por el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 28 de febrero del año 2024, en la Cuarta Sección, Cuarta Época, del año IX No. 2118, toda vez que difiere al texto aprobado en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de enero de 2024, y que en el considerando segundo del presente dictamen se hace mención de las impresiones de la publicación de fecha **el 28 de Febrero del año 2024**.

SEGUNDO: Se acuerda que el presente dictamen tiene la condición de fe de erratas de la publicación del acuerdo número **259** del **H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche**, realizada por el **Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 28 de febrero del año 2024**, en la Cuarta Sección, Cuarta Época, del año IX No. 2118., debiéndose observarse lo citado en el considerando segundo del presente dictamen.

TERCERO: Se acuerda remitir a la Dirección De Mercados y Rastros del H. Ayuntamiento de Campeche el presente dictamen en el cual se tiene por autorizado el traspaso sobre el uso de



diversos Puestos del mercado principal Pedro Sainz De Baranda de la ciudad de San Francisco de Campeche, municipio de Campeche, a favor de los CC. Layda Alba del Carmen Rosado Guillermo, Landy Teresa de Jesús Noceda Moguel, Lizbeth de los Ángeles Flores Noceda, Felipa Sandoval Meneses y María del Sagrado Corazón Cervera Carrillo, por el fallecimiento de sus familiares, como consecuencia de la fe de erratas de la publicación de fecha 28 de Febrero del año 2024, del acuerdo número 259 del Honorable Ayuntamiento de Campeche,

CUARTO: remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para su publicación en el **Periódico Oficial del Estado de Campeche**, en términos de los artículos 28, 29, 30 y 31 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche

QUINTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 2 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE.

(rúbrica)
CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ
Séptimo Regidor

(rúbrica)
**IAN IGNACIO VALLADARES MAC-
GREGOR**
Quinto Regidor

..(rúbrica)

VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO
Primer Regidor, con Licencia Temporal

Se expide la presente certificación para todos los efectos legales conducentes y trámites administrativos a que haya lugar, con fundamento en lo establecido por los artículos 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 93 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; 10 fracción I y 22 fracción V del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, al día 17 del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE

VECR/AANQ/kisc





